

CONTABILIDAD

UNA PROPUESTA DE CLASIFICACION ECONOMICA DEL BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS A PARTIR DE LOS MODELOS DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD

N.º 142

TRABAJO EFECTUADO POR:

MANUEL LARRAN JORGE

Profesor Titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Ciencias Económicas y Empresariales de Cádiz

1.º Premio Revista Estudios Financieros 1993.

Modalidad: Contabilidad.

Sumario:

I. Introducción.

II. Clasificación económica del Balance.

II.1. Clasificación del Activo.

II.1.1. Con criterio financiero.

II.1.2. Con criterio económico.

A. Activo Fijo.

A.1. Activo Fijo Funcional.

A.2. Activo Fijo Extrafuncional.

A.3. Activo Fijo Interino.

A.4. Activo Fijo Antifuncional.

B. Activo Circulante.

B.1. Activo Circulante Funcional.

B.2. Activo Circulante Extrafuncional.

II.2. Clasificación del Pasivo.

A. Patrimonio Neto.

A.1. Aportaciones externas.

A.2. Autofinanciación con cargo a beneficios.

A.3. Neto Potencial.

...

...

B. Pasivo Fijo o de Financiamiento.

B.1. Pasivo Fijo Contingente.

B.2. Pasivo Fijo Cierto.

C. Pasivo Circulante.

C.1. Créditos de Provisión.

C.2. Otro Pasivo Circulante Extrafuncional.

III. Clasificación económica de la Cuenta de Resultados.

III.1. Ingresos de explotación.

III.2. Gastos de explotación.

III.2.1. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.

III.2.2. Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado.

III.2.3. Subvenciones.

III.2.4. Exceso de provisiones para riesgos y gastos.

III.2.5. Ingresos de participaciones en capital de empresas del grupo y asociadas.

III.2.6. Ingresos de valores negociables y de crédito del activo inmovilizado (de empresas del grupo y asociadas).

III.3. Ingresos financieros.

III.4. Ingresos accesorios.

III.5. Gastos financieros.

...

...

IV. Enlace entre Balance y Cuenta de Resultados: Metodología de análisis de la rentabilidad económica.

- Rentabilidad económica.
- Rentabilidad económica global.
- Rentabilidad económica ajustada.
- Rentabilidad funcional o de explotación.
- Rentabilidad extrafuncional o complementaria.
- Rentabilidad financiera.

V. Conclusiones.

VI. Bibliografía.

Anexo A. Clasificación del Activo.

Clasificación del Pasivo.

Anexo B. Clasificación de la Cuenta de Resultados.

CONTABILIDAD

**UNA PROPUESTA DE CLASIFICACION
ECONOMICA DEL BALANCE Y CUENTA DE
RESULTADOS A PARTIR DE LOS MODELOS
DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD**

N.º 142

I. INTRODUCCION

El objeto del presente trabajo, no es otro que el de fijar unos criterios de partida para la elaboración de una metodología de Análisis de Estados Financieros. Estos han de quedar basados en una propuesta coherente y razonada de clasificación del Balance y la Cuenta de Resultados, cuidando no perder la visión sobre la ligazón natural que debe existir entre ambos estados a la hora de interpretarlos y analizarlos y, por tanto, investigar los orígenes, causas y consecuencias de determinados hechos acaecidos en la empresa, y que pueden condicionar su futuro.

La razón y justificación de estas páginas puede encontrarse en lo siguiente:

- Dado que una base de datos de innegable trascendencia para el analista externo va a estar constituida por las Cuentas Anuales, que se elaboran de acuerdo con lo establecido en nuestra legislación mercantil y contable y se depositan en los distintos Registros Mercantiles, se hace necesario una previa reclasificación de las mismas sobre la base de criterios económicos y en función de la metodología a aplicar posteriormente, dadas, entre otras, las ciertas limitaciones poseídas por los estados contables en su presentación y clasificación, así como algunas impuestas por la necesaria adaptación a la IV Directiva y a la Ley 19/1989 sobre Adaptación de nuestra Legislación Mercantil a las Directivas Comunitarias.
- El estudio y reflexión efectuado sobre los distintos manuales existentes acerca de la disciplina de Análisis Contable, nos llevó a la conclusión de que los distintos tratamientos de conceptos como rentabilidad y solvencia, muchas veces diferentes en cuanto a la forma, y otras en cuanto al fondo, utilizan como base de referencia puntos de partida (clasificaciones de activo y pasivo) excesivamente simplistas y lejos de los que el Analista encontrará posteriormente en la realidad, conclusión esta puesta ya de manifiesto por otros profesores universitarios (1).

(1) MONTES MERINO, A.: «Estudio comparativo sobre el tratamiento conceptual y formal de algunas de las magnitudes básicas en nuestra disciplina. Especial referencia a los textos más utilizados en la Universidades Españolas». Comunicación presentada al III Seminario de Análisis de Estados Económico-Financieros. Universidad de Alicante. Septiembre, 1992.

- A modo de ejemplo, incluimos en el trabajo una metodología de análisis de la Rentabilidad Financiera y Económica sobre la base de las clasificaciones de activos, pasivos y resultados propuestas. Dicha metodología será la base justificativa de las ordenaciones planteadas.

Antes de comenzar a abordar el objeto principal que constituye el presente trabajo, quisiéramos poner de manifiesto, como ya se hizo en el Seminario de Análisis Contable celebrado en Alicante, la necesidad de un cierto grado de normalización en el mismo, sin restarle, por supuesto, la necesaria creatividad y flexibilidad que se le ha de requerir y se requiere (2).

II. CLASIFICACION ECONOMICA DEL BALANCE

El Balance, de forma aislada o unido al resto de estados económico-financieros, va a ser un punto de partida en el análisis de la cumplimentación del objetivo de generación de valor empresarial, siendo la solvencia y rentabilidad medios para lograrlo. Leer o interpretar un Balance que está desordenado u ordenado con un criterio que no nos satisface, es una labor estéril, en el primer caso, o poco interesante, en el segundo. El Balance no puede ser leído ni analizado si no media una ordenación convincente y clara, es decir, razonada por nosotros mismos (3).

La ordenación del Balance hemos de entenderla como un paso previo al análisis. Desde un punto de vista conceptualmente económico, hemos de reclasificar todas aquellas partidas cuya colocación en el activo o en el pasivo correspondan más a un concepto jurídico del mismo (demostrativo de relaciones jurídicas) o a un concepto instrumental (origen y fin de las contabilizaciones), e ir guiados, pues, en función de la finalidad económica que ha de cumplir el activo y pasivo. Es por esto, que sería interesante recordar las definiciones dadas al respecto por el Financial Accounting Standar Board, en su declaración de conceptos n.º 6 (4).

- (2) RODRIGUEZ ARIZA, L.; MARTINEZ GARCIA, F.J. y ROMAN MARTINEZ, I.: «Problema terminológico en el Análisis Contable. Posibilidad de una propuesta normalizadora con propósito general. (Estudio de la investigación y la docencia en el Análisis Contable)». Ponencia presentada al III Seminario de Análisis Contable de Estados Económico-Financieros. Universidad de Alicante. Septiembre, 1992.
- (3) MASSONS I RABASSA, J.: «Finanzas. Diagnóstico y Planificación a Corto Plazo». Esade. Editorial Hispano Europea, S.A. Barcelona. 1987.
- (4) FINANCIAL ACCOUNTING STANDAR BOARD. Statement of Financial Accounting Concepts n.º 6. «Elements of Financial Statements». Diciembre, 1985.

- **ACTIVO:** «Beneficios económicos futuros probables obtenidos o controlados por una empresa particular como resultado de transacciones o sucesos pasados que afectan a esta empresa».
- **PASIVO:** «Sacrificios probables de beneficios económicos que surgen de obligaciones presentes de una empresa particular para transferir activos o proveer servicios a otras entidades en el futuro como resultado de otras transacciones o sucesos pasados».
- **PATRIMONIO:** «El interés residual en los activos de una empresa que permanece después de deducir sus pasivos».

Por tanto, y en esta línea de razonamiento, el activo y el pasivo, más que como un conjunto de bienes y derechos (para el primer caso), y como las obligaciones y fondos propios (para el segundo), tal y como los define nuestro Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad (5), tendremos que entenderlos, el primero, como *«los desembolsos que aún no se han enfrentado contra ingresos pero que, obviamente, se espera que generen ingresos en el futuro, y de ahí que todo activo que no tenga esa capacidad ha de ser saneado, es decir, computado como resultado negativo»*; y el segundo, como *«aquellas partidas que para su liquidación será necesaria una entrega en forma de dinero, productos o servicios; todo pasivo que no tenga esta característica debe ser computado como un resultado positivo, considerando como Patrimonio Neto todo el que no tenga carácter de exigible»* (6). Por tanto, el Balance ha de ser una representación de la realidad de la empresa en un momento determinado y una materialización de la modelización de la misma, plasmando en el Activo su Capital Productivo, y en el Pasivo, las Fuentes Financieras.

Bajo esta concepción, el Balance ha de cumplir una función interpretativa y de investigación de la realidad económica de la empresa, al mostrarnos:

- La evolución de los equilibrios patrimoniales.
- Proceso de financiación.
- Ritmo, crecimiento y decrecimiento de las inversiones.
- Potencialidad económica de la empresa.

(5) REAL DECRETO 1643/1990, de 20 de diciembre (BOE de 27 de diciembre), por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

(6) URIAS VALIENTE, J.: «Análisis de Estados Financieros». Mc Graw Hill. Madrid. 1991. Pág. 34.

- Proceso de autofinanciación.
- Ritmo de amortización y renovación del inmovilizado.

Por tanto, y en opinión del profesor FERNANDEZ PIRLA (7) el Balance es la síntesis de la historia económica de la empresa pero, al mismo tiempo, es punto de partida para la predicción del desarrollo futuro de la unidad económica.

Fijada la finalidad y los conceptos económicos de activo y pasivo, nos plantearemos a continuación la clasificación y ordenación de los mismos.

II.1. Clasificación del Activo.

Siguiendo a MASSONS (8), a la hora de clasificar el activo han existido dos criterios:

II.1.1. Ordenación del activo con criterio financiero.

II.1.2. Ordenación del activo con criterio económico.

II.1.1. De acuerdo con el primer criterio, o lo que es lo mismo, desde el punto de vista financiero, podríamos dividirlo en «*Activo no Realizable*» y «*Realizable o disponible*». El primero estaría constituido por aquellos valores que no podrían ser vendidos, no porque no sea posible su liquidación, sino por el hecho de que la misma afectaría al futuro desenvolvimiento de la empresa y, por tanto, a su continuidad (serían bienes necesarios para la explotación), atentando contra el mantenimiento de la capacidad productiva de la empresa. El segundo quedaría formado por aquellas partidas cuya función y razón de ser es, precisamente, la de su transformación y conversión en dinero. En este grupo quedarían materializados los subciclos del ciclo de explotación de la empresa (aprovisionamiento, transformación, comercialización y cobro) y, por tanto, representados en cuentas de existencias, clientes y deudores, tesorería y valores realizables a corto plazo.

La discriminación realizada por el criterio financiero para determinar los dos tipos de activos, está sustentada en el hecho de que los bienes puedan o no ser vendidos sin que afecte a la continuidad y marcha de la empresa.

(7) FERNANDEZ PIRLA, J. M.º: «Teoría Económica de la Contabilidad». I.C.E. Madrid. 1977. Págs. 160-161.

(8) MASSONS I RABASSA, J.: *op. cit.* Págs. 55-60.

II.1.2. De acuerdo con el segundo criterio, o lo que es lo mismo, ordenando el activo desde un punto de vista económico, no se atiende a las posibilidades de conversión sino al tiempo de afectación o permanencia de las masas patrimoniales en la empresa. Se divide el activo, en este caso, en «*Activo Fijo o Inmovilizado*» y «*Activo Circulante*», encontrándose la frontera entre ambos en la superación o no del período medio de maduración, es decir, en el tiempo que, por término medio, tardaría una unidad monetaria invertida en el proceso productivo en convertirse nuevamente en liquidez.

El criterio anterior ha sido en parte elegido en la clasificación del activo efectuada por el Plan General de Contabilidad, si bien, en aras a la homogeneización, la frontera temporal elegida ha sido el año, pudiéndose dar el caso de empresas que para completar su proceso productivo necesitan más de un año, y otras que, en ese mismo período, regeneran varias veces su ciclo explotacional.

Si bien en un principio pudiera parecer que ambas clasificaciones son idénticas (distinta denominación para hablar de lo mismo), ciertamente no es así, y a modo de ejemplo, podemos citar el caso de una inversión financiera permanente, mantenida con la finalidad de lograr una rentabilidad adicional y no con objeto de mantener algún tipo de control sobre las empresas en las que se ha invertido. En este ejemplo nos encontramos ante un *activo fijo* que no tendría el carácter de *no realizable*, dado que su venta o realización no comprometería el desenvolvimiento futuro de la empresa.

Con la clasificación propuesta, se sigue, en cierta medida, la ordenación clásica en base a la liquidez, y donde la adscripción de los activos la vamos a ligar a la naturaleza económica de los beneficios que generen, y por lo tanto a la tipología de rentabilidad que se obtenga con los mismos.

La naturaleza económica de los activos, la basaremos en el tipo de actividad a la que se adscriben: explotación, actividades atípicas y ordinarias, actividad financiera, tratando incluso de diferenciar aquellos activos que no dan lugar a ningún tipo de actividad, y por tanto de renta o beneficio. Esta ordenación tiene como objetivo sustentar la metodología de análisis de la rentabilidad financiera que proponemos al final del trabajo, la cual intenta contemplar las variaciones y el estudio de la rentabilidad económica, coste de pasivo y nivel de endeudamiento.

Como combinación de ambos criterios, surge la clasificación que sistematizamos a continuación:

A. ACTIVO FIJO.

1. FUNCIONAL.

*1. Material.**2. Inmaterial.**3. Financiero.*

2. EXTRAFUNCIONAL.

*1. Material.**2. Inmaterial.**3. Financiero.*

3. INTERINO.

4. ANTIFUNCIONAL.

B. ACTIVO CIRCULANTE.

1. FUNCIONAL.

*1. Stocks (realizable condicionado).**2. Clientes (realizable cierto).**3. Disponible.*

2. EXTRAFUNCIONAL.

Entendiendo por:

- 1. ACTIVO FUNCIONAL:** Bienes afectos a la explotación de la empresa y que, en el caso de ser activos fijos, no podrán ser realizados sin comprometer la continuidad empresarial. De su tenencia se derivan los beneficios de la actividad típica, principal o de explotación de la empresa.

2. **ACTIVO EXTRAFUNCIONAL:** Bienes atípicos no afectos a la explotación que pueden ser más o menos realizables según sus posibilidades de venta. En el caso de estar encuadrados en el fijo, no tienden de forma natural a ser transformados y vendidos pero representan la posibilidad de generar dinero bajo determinadas condiciones de precio y de plazo de cobro. Este tipo de activos podrán generar rentas periódicas y distintas a las que constituyen el verdadero objeto social del negocio.
3. **ACTIVO INTERINO:** Bienes que en el momento presente no contribuyen a la generación de beneficios pero sí lo harán en un futuro. Tal es el caso del inmovilizado en curso de fabricación.
4. **ACTIVO ANTIFUNCIONAL:** Bienes que en su día fueron funcionales y que en la actualidad ya no sirven. Cuando su realización es difícil aparecen en el inmovilizado y no tendrán otra misión más allá de actuar como suplentes transitorios en alguna ocasión o, por ejemplo, ser gradualmente desguzados para proveer de determinados recambios al equipo que funciona. Son activos que no contribuyen, ni en el presente ni en el futuro, a la generación de beneficios, aunque sí lo hayan hecho en el pasado.

Partiendo del activo presentado en el Plan General de Contabilidad de 1990, haremos una reclasificación del mismo sobre la base del criterio apuntado anteriormente y en un estado de presentación normal.

Si bien la clasificación seguida por el Plan General de Contabilidad atiende a una ordenación con criterio económico (9), posibilita, no obstante, la reordenación que perseguimos. Así, por ejemplo:

- En el apartado 7.º de la Memoria, relativo al inmovilizado material, entre otras, se nos proporciona información relativa a: «Características del inmovilizado no afecto directamente a la explotación, indicando su valor contable y la correspondiente amortización acumulada» y «compromisos firmes de compra y fuentes previsibles de financiación», así como los «compromisos firmes de venta (10)».
- En otro punto del mismo apartado, también se requiere información sobre «Importe y características de los bienes totalmente amortizados, obsoletos técnicamente o no utilizados».

(9) El criterio elegido ha sido el del tiempo de afectación de los elementos patrimoniales en la empresa, en orden a su grado de distanciamiento de la liquidez o conversión en efectivo, aunque puedan existir ciertas excepciones a esta regla en los modelos propuestos por el Plan.

(10) El subrayado es nuestro ya que los compromisos de venta serían los que quedarían afectos al antifuncional o extrafuncional, siendo los de compra una indicación de potencialidad futura de la empresa en cuanto a actividad y capacidad.

La clasificación anterior nos lleva a poder reclasificar en gran medida, el activo fijo material en funcional, extrafuncional y antifuncional.

A. ACTIVO FIJO.

A.1. ACTIVO FIJO FUNCIONAL.

A.1.1. Activo Fijo Funcional Material.

En este caso incluiremos bienes materiales adscritos al proceso de explotación con un plazo de vinculación superior al año. Por tanto, quedaría recogido en este apartado, lo siguiente (11):

1. Terrenos y construcciones.
2. Instalaciones técnicas y maquinaria.
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario.
5. Otro inmovilizado.
6. <Provisiones>.
7. <Amortizaciones>.

De estos apartados excluirémos los calificados como extrafuncionales, antifuncionales e interinos, proponiendo incluir también los «bienes en régimen de arrendamiento financiero», dado que su ubicación en el Plan dentro del inmovilizado inmaterial corresponde más a la naturaleza jurídica del bien que a la económica. En esta misma línea se muestra tanto el FASB, en su Statement 13, como el IASC en la NIC 17 y AECA en su documento n.º 2 (12).

(11) La numeración corresponde a la codificación de los modelos de cuentas anuales que aparecen en el Plan General de Contabilidad.

(12)

- AECA. Documento 2. Inmovilizado Material. 1991.
- IASC. Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad. NIC 17. Contabilización de los Arrendamientos. 1982.

A.1.2. Activo Fijo Funcional Inmaterial.

De los recogidos en el Plan, incluiríamos los siguientes:

1. Gastos de investigación y desarrollo.
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares.
3. Fondo de comercio.
4. Derechos de traspaso.
5. Aplicaciones informáticas.
8. <Provisiones>.
9. <Amortizaciones>.

A.1.3. Activo Fijo Funcional Financiero.

En este apartado incluiremos la inversión de la empresa en empresas del grupo y asociadas, dado que su realización, salvo casos extraordinarios, no se va a producir. Su tenencia por control y participación en la cadena de valor global de la empresa nos hacen identificarla como funcional.

1. Participaciones en empresas del grupo.
 2. Créditos a empresas del grupo.
 3. Participaciones en empresas asociadas.
 4. Créditos a empresas asociadas.
 7. Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo.
 8. <Provisiones>.
- VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo.**

Merecen especial atención varias cuestiones relativas a esta clasificación:

- Los depósitos y fianzas constituidas a largo plazo deben ser consideradas en este apartado cuando estén ligadas a la explotación de la empresa. A modo de ejemplo, podemos citar el caso de las compañías de distribución de agua, en las cuales parte de las fianzas entregadas por los abonados en la formalización de contratos y no devueltas hasta la extinción del mismo, son depositadas en algún organismo de la Administración Pública. Su carácter de no realizables y ligadas al objeto principal del negocio, nos llevan a adscribirlas a este apartado. Dado que en muchos casos no generan ningún tipo de remuneración, su adscripción al antifuncional podría ser razonable.
- La tenencia de inversiones financieras en empresas del grupo no se justifica por el hecho de obtener una determinada rentabilidad financiera, dado que las rentas que generan (vía dividendos o intereses) podrán estar, en muchos casos, compensando los márgenes internos con los que operan las empresas del grupo, por poder ser, en gran parte, ficticios.
- En el nuevo Plan, los desembolsos pendientes sobre participaciones ubicados en el activo fijo, son representados en el pasivo. Este criterio no se sigue en las inversiones financieras temporales, donde los importes pendientes figuran neteados en el activo. Este tratamiento lo respetaremos en la clasificación propuesta, aun a pesar de que puede ser discutible pues estaríamos ante dos soluciones distintas para un mismo hecho. No obstante, el distinto tratamiento puede venir justificado por la distinta finalidad en la tenencia de las participaciones y la posibilidad de que las segundas puedan ser realizadas antes de ser totalmente desembolsadas.
- Los deudores por operaciones de tráfico son reclasificados en el Plan en función del plazo de cobro, incorporando separadamente los de un plazo superior al año en el activo fijo, concretamente en el apartado VI después de las acciones propias. A nuestros efectos, y dado que siguiendo criterios generales de valoración, dicha venta ha sido imputada a resultados y su posesión nos da opción únicamente a la obtención de ingresos financieros, esto nos lleva a reclasificarla como un activo fijo financiero. Su ubicación, por tanto, se justificará por ser un crédito con origen en la explotación de la empresa.
- De acuerdo con el Documento 12 de AECA, proponemos que los intereses diferidos cargados en las cuentas a cobrar y en activos financieros a largo plazo (que en el modelo del Plan son presentados en el pasivo, incluidos dentro de los Ingresos a distribuir en varios ejercicios) minoren las correspondientes partidas de activos a las que se refieren (13).

(13) AECA. Documento 12. Ingresos Diferidos. 1991.

A.2. ACTIVO FIJO EXTRAFUNCIONAL.

A.2.1. Activo Fijo Extrafuncional Material.

Quedaría configurado con parte de las partidas que figuran en el funcional y de acuerdo con la información que hayamos obtenido en la Memoria.

A.2.2. Activo Fijo Extrafuncional Inmaterial.

Podría venir justificado por bienes inmateriales arrendados a terceros, como es el caso de una cesión de la explotación de la propiedad industrial, la cesión de uso de un programa informático elaborado por la empresa, etc.

Podrá llevarse a cabo esta reclasificación si, voluntariamente, la empresa aporta información a este respecto en la Memoria, ya que en el modelo normalizado no se menciona expresamente, salvo cuando se dice en el apartado 6.º: «*Se detallarán los elementos significativos que puedan existir en esta rúbrica y se facilitará información adicional sobre su uso, fecha de caducidad y período de amortización*».

A.2.3. Activo Fijo Extrafuncional Financiero.

Comprenderá las inversiones financieras permanentes, a excepción de las carteras de control; es decir, incluirá las carteras de rentabilidad.

5. Cartera de valores a largo plazo.

6. Otros créditos.

8. <Provisiones>.

A.3. ACTIVO FIJO INTERINO.

Quedará representado por:

*A.3.1. Material.***4. Anticipos e inmobilizaciones materiales en curso.***A.3.2. Inmaterial.***1. Gastos de investigación y desarrollo.****7. Anticipos.**

Incluimos en este apartado los anticipos, aun a pesar del carácter financiero que posean (algunos autores los consideran como inversiones financieras), por ser cantidades entregadas a cuenta de un activo no poseído por la empresa a la fecha de cierre del ejercicio. Las razones que nos mueven a ello son dos:

1. De su tenencia o importe no se deriva ningún tipo de ingreso de naturaleza financiera posterior; se trata de compras de inmovilizado en firme.
2. Al igual que partidas como el Fondo de Comercio, están indicando potencialidad de generación de beneficios, sin que hayan contribuido al mismo hasta el momento presente.

En cuanto a los gastos de investigación y desarrollo, incluiremos en esta partida aquellos cuya utilización o explotación todavía no se hubiera acometido, en el caso de poder disponer de esta información en la Memoria.

A.4. ACTIVO FIJO ANTIFUNCIONAL.

Estos activos serán minorados del activo fijo material e integrados en esta partida cuando sean determinados y cuantificados en la Memoria, tal como hemos comentado con anterioridad.

De esta forma, tendríamos reclasificado y cuantificado el activo fijo, si bien, en el apartado **-B-** del modelo de Balance que ofrece el Plan General de Contabilidad relativo al inmovilizado, aparecen dos partidas que no hemos tenido en cuenta hasta el momento: los Gastos de Establecimiento y las Acciones Propias.

1. Los *Gastos de Establecimiento* a los que se refiere el Plan, agrupan a tres tipos de gastos: De constitución, de primer establecimiento y de ampliación de capital. Por resultar ser pérdidas aún no saneadas, entendemos que, desde un punto de vista estrictamente económico, han de figurar en los recursos propios con signo negativo, dado que están minorando la capacidad financiera de los recursos propios.

Siguiendo el Documento 3 de AECA relativo a los Gastos Amortizables (14), en los cuales incluye los enunciados por el Plan y otros que han sido considerados en el modelo contable español como Gastos a distribuir en varios ejercicios (Gastos de emisión de obligaciones y bonos y Gastos de formalización de deudas), hay que destacar ciertas características de los mismos, como son:

- Su naturaleza es intangible.
- No representan derechos contra terceros.
- Son intransferibles.
- Para mantener estas partidas en el activo, se debe entender que capacitan a la empresa para producir ingresos en el futuro, reconociéndose, igualmente, las amortizaciones que reflejen la disminución de sus posibilidades de generar ingresos.

Con independencia de lo anterior, se nos hace difícil poder explicar que exista una correlación entre este tipo de gastos y la capacidad de generación de beneficios de la empresa. ¿Se incrementa el beneficio por tener unos mayores o menores gastos de ampliación de capital?

El único caso que podríamos aplicar, de acuerdo con el criterio elegido por nosotros y las directrices marcadas en el PGC y por AECA, sería el concerniente a los Gastos de primer establecimiento, fundamentalmente en lo relativo a publicidad de lanzamiento, captación y adiestramiento del personal, etc.

En un examen prudente de la situación financiera de la empresa, deben minorar los recursos propios, ya que su desinmovilización no tiene otra vía que la de su saneamiento a través de los resultados del período (15).

Aunque el Plan los sitúe en el activo del Balance, obliga, de acuerdo con la legislación mercantil, a su amortización o saneamiento en un plazo no superior a 5 años, estableciendo, incluso, restricciones relativas al reparto de dividendos hasta en tanto no estén totalmente saneadas.

(14) AECA. Documento 3. Inmovilizado Inmaterial y Gastos Amortizables. 1991. Págs. 28-29.

(15) GARCIA MARTIN, V.: «Un Programa de Análisis Contable: Criterios Principales a Considerar». Seminario de Análisis de Estados Económico-Financieros. Málaga. Mayo, 1990.

Esto nos refuerza en la opinión manifestada en cuanto a su ubicación, al igual que su tratamiento a efectos del cálculo del valor de la empresa (16) (*Book Value*) o la unanimidad existente en cuanto al cálculo del Valor teórico de las acciones, donde el patrimonio neto ha de ser minorado de estos activos ficticios.

2. En cuanto a las *Acciones Propias*, figuran en el Balance en tres posiciones distintas: como inmovilizado, como activo circulante (con la denominación de «Acciones propias a corto plazo») y como recursos propios, cuando han sido adquiridos con la finalidad de reducir capital. Si bien el tercer caso no lo ponemos en duda, creemos oportuno referir algunos comentarios sobre la colocación de las acciones propias en el activo:

- Resaltar la dificultad de enmarcar en el modelo del Plan ambas situaciones en función de la tenencia duradera de las mismas o su posible recolocación a corto plazo.
- La liquidez de las acciones propias dependerá no sólo de la voluntad de la empresa, sino también de los requerimientos y preceptos legales al respecto, así como de sus propias posibilidades intrínsecas de enajenación (17).
- Hay autores que no dudan en su adscripción definitiva en el activo fijo o circulante, debido a su carácter realizable transitorio y a la correspondiente creación de una reserva por adquisición de acciones de tal naturaleza (18).

Con independencia de su naturaleza, proponemos restarlas de los recursos propios, dado que restan capacidad financiera y estarían sesgando el cálculo de la rentabilidad de tales recursos, al incluir capitales aún no dispuestos por la empresa.

Este criterio es seguido por AECA cuando expone: «A los efectos de este documento, son recursos propios de carácter negativo los representados por las pérdidas acumuladas, así como el valor de las acciones propias que, por cualquier causa, tenga la empresa en su poder» (19).

(16) AECA. Documento 3. Principios de Valoración de Empresas. Métodos Prácticos de Valoración de Empresas. 1983.

(17) CEA GARCIA, J.L.: «Revisión Panorámica de los Modelos de Cuentas Anuales en el Plan General de Contabilidad de España (PGCE) 1990». *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. Vol XIX n.º 63. Abril-junio, 1990. Pág. 408.

(18) GARCIA PEREZ DE LEMA, D. y MARTINEZ CONESA, I.: «Una Propuesta de Clasificación Funcional del Balance en el Análisis Económico-Financiero». Comunicación presentada en el III Seminario de Análisis de Estados Económico-Financieros. Alicante. Septiembre, 1992.

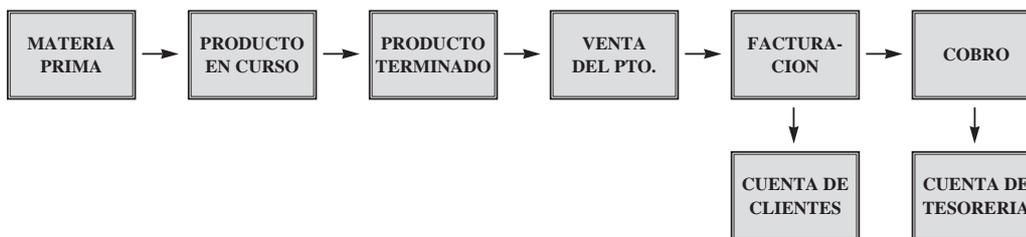
(19) AECA. Documento 10. Recursos Propios. 1991. Pág. 19.

Bien es verdad que si el objetivo de la clasificación del Balance fuera el análisis de la solvencia, interesaría reflejar en el activo las acciones propias con distinta finalidad que la reducción de capital. No obstante, si su importe no es relativamente significativo en relación con el activo y los recursos propios, podríamos respetar la clasificación del Plan y su adscripción cumpliría ambas finalidades: análisis de la solvencia y análisis de la rentabilidad.

B. ACTIVO CIRCULANTE.

Como ya expusimos en un principio, y siguiendo a MASSONS (20), el activo circulante lo vamos a dividir en funcional y extrafuncional.

El primer tipo de activos tiende de forma natural, en términos de intercambio económico, a su transformación y venta; son, pues, esencialmente realizables, puesto que lo normal es que se conviertan en dinero.



Mientras que el activo fijo representa la capacidad de la empresa, el activo circulante cuantifica la actividad de la misma.

Los bienes extrafuncionales dentro del realizable no tienden de forma económica natural a ser transformados y vendidos, pero representan la posibilidad de generar dinero bajo determinadas condiciones de precio y plazo de cobro.

Quisiéramos comentar antes de indicar qué epígrafes del Balance según el PGC de 1990 entran a formar parte de cada una de las partidas definidas en esta reclasificación, lo siguiente:

(20) MASSONS I RABASSA, J.: *op. cit.* Pág. 57.

Si bien algunos autores consideran la Tesorería como una partida más del circulante afecto a la explotación, y por tanto, funcional, cabría también el considerarla como extrafuncional. Si partimos que el objetivo en este nivel será mantener un flujo de cobros equilibrado al de pagos en el tiempo, la empresa deberá tener unos saldos de tesorería lo más cercanos a cero. Excesivos saldos nos indicarían una pérdida de rentabilidad, no exenta de costes. El análisis de la solvencia a corto plazo, que nos ha de llevar a evaluar el fondo de maniobra, las necesidades de financiación del fondo de maniobra y los excesos y defectos de tesorería (entendida como activos y pasivos financieros a corto plazo), nos harían pensar en la posibilidad de incluir tal partida en el extrafuncional, compatibilizando, de esta manera, la reclasificación con vistas al análisis financiero.

B.1. ACTIVO CIRCULANTE FUNCIONAL.

B.1.1. Stocks (Realizable Condicionado).

Respetaríamos casi íntegramente lo recogido en el Plan en el apartado de existencias del Balance, el cual sigue un orden de clasificación coherente de menor a mayor grado de liquidez.

1. Comerciales.
2. Materias primas y otros aprovisionamientos.
3. Productos en curso y semiterminados.
4. Productos terminados.
5. Subproductos, residuos y materiales recuperables.
6. Anticipos.
7. <Provisiones>.

B.1.2. Clientes y deudores por operaciones de tráfico (Realizable Cierto).

1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.
2. Empresas del grupo, deudores.
3. Empresas asociadas, deudores.

4. Deudores varios.
5. Personal.
6. Administraciones públicas.
7. <Provisiones>.

A este respecto, comentar que el Plan presenta el apartado de clientes neteado de los envases y embalajes a devolver, siguiendo el mismo criterio de presentación en el caso de proveedores.

El Plan ha seguido con generalidad una presentación de las partidas en valores netos, si bien, en el caso que nos ocupa, las provisiones para devoluciones de ventas o por rappels o bonificaciones, las separa en el pasivo. Dado que no entendemos que exista una diferencia sustancial con las provisiones para insolvencias de tráfico, proponemos traerlas al activo con signo negativo.

B.1.3. Disponible.

Estará formado por el apartado VI (Tesorería) del circulante tal y como lo define el Plan.

B.2. ACTIVO CIRCULANTE EXTRAFUNCIONAL.

Estará compuesto casi íntegramente por el apartado de inversiones financieras temporales.

1. Participaciones en empresas del grupo.
2. Créditos a empresas del grupo.
3. Participaciones en empresas asociadas.
4. Créditos a empresas asociadas.
5. Cartera de valores a corto plazo.
6. Otros créditos.
7. Depósitos y fianzas constituidas a corto plazo.
8. <Provisiones>.

Dichas inversiones el Plan las recoge, cuando procede, neteándolas de los desembolsos pendientes, tal y como comentábamos con anterioridad.

En cuanto al activo circulante extrafuncional, quisiéramos hacer varias aclaraciones:

- En el caso de poder diferenciar activos ligados a operaciones atípicas y ordinarias, para correlacionarlas con los ingresos que generen, distintos de los financieros, la partida de deudores varios debíamos pasarla al extrafuncional.
- En la partida de Personal, en función de que se trate de anticipos de remuneraciones o de créditos, proponemos considerarlos como funcional o extrafuncional, respectivamente.
- La ordenación para la solvencia debiera ir guiada con el criterio de activos no financieros y financieros, que en algunos casos podrá coincidir con los objetivos ligados al análisis económico, que sería el que estamos proponiendo.
- Si bien proponíamos la inclusión de las inversiones en empresas del grupo en el activo fijo funcional, cuando sean de circulante las recogeremos en el extrafuncional, dado que su ubicación en el Balance indica intención de enajenación y, por tanto, pérdida de control. En el caso de ser créditos y no participaciones, quedará justificada en este caso su adscripción al funcional.

Antes de entrar en la ordenación del pasivo, haremos alusión a ciertas partidas que aparecen en la presentación del activo del Balance del PGC 1990 y que no han sido tratadas hasta el momento, como son:

- * Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos.
 - * Gastos a distribuir en varios ejercicios.
 - * Accionistas por desembolsos exigidos.
 - * Ajustes por periodificación.
- *Accionistas por desembolsos no exigidos.* Aparecen en el activo precediendo al inmovilizado debido a limitaciones impuestas en cuanto a presentación del Balance por la IV Directiva y la Ley 19/1989. Por la naturaleza económica de esta partida, debiera ir incluida con signo negativo en los recursos propios, con objeto de que figurase el capital efectivamente comprometido en la empresa. Este criterio viene corroborado

con la legislación de entidades de crédito; así, en el artículo 7 de la Ley 13/1985 sobre Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de Intermediarios Financieros, se definen y cuantifican los recursos propios en función del capital desembolsado y no del capital suscrito. Apoyamos, pues, esta postura por parecernos más prudente y realista, dado que, incluso en pequeñas empresas, este derecho, muchas veces, no se llega a realizar (21).

- *Accionistas por desembolsos exigidos*. Figuran en el modelo de Balance del Plan, en el primer apartado del activo circulante separadamente del resto de elementos. Siguiendo a AECA: «Cualquier evaluación a efectos financieros de los recursos propios o neto patrimonial de la empresa deberá incluir las siguientes partidas: Capital Social menos el Capital no desembolsado (pendiente de reclamación, reclamado o en mora), menos reservas y remanente, menos pérdidas acumuladas, menos dividendos a cuenta, menos acciones propias, más resultados netos después de impuestos» (22).

A efectos de análisis de la rentabilidad, proponemos su inclusión en el pasivo con signo menos, y a efectos de análisis financiero a corto plazo, respetamos la posición del exigido en el modelo del Plan como activo circulante.

- *Gastos a distribuir en varios ejercicios*. Quedan integrados por:
 - * Gastos de formalización de deudas. Desde un punto de vista económico, tienen una naturaleza similar a la de los gastos de establecimiento, pues se refieren a gastos iniciales de operaciones financieras de imputación plurianual; por ello, proponemos un tratamiento similar a aquéllos, es decir, minorando los recursos propios.
 - * Gastos por intereses diferidos de valores negociables. Recogen las diferencias entre el valor de reembolso y el nominal de las deudas, así como los intereses cargados en operaciones de tráfico por aplazamiento o diferimiento del cobro. Si el criterio financiero establecido para su imputación a gastos es racional de acuerdo con su devengo, podrían figurar restando al pasivo que los generó, figurando, por tanto, por su valor neto, acercándose a su valor actual.
 - * Gastos por intereses diferidos. Recibirían el mismo tratamiento que los anteriores.
- *Ajustes por periodificación*. Los recogidos en el activo se refieren a los gastos anticipados; en el nuevo contexto del modelo, los denominados ingresos diferidos han desaparecido al igual que los gastos diferidos, aperturándose cuentas deudoras o acreedoras para recogerlos. Su adscripción a ciertas partidas del activo circulante, dependerá de su naturaleza, siempre y cuando tengamos dicha información en la Memoria.

(21) GARCIA PEREZ DE LEMA, D. y MARTINEZ GOMEZ, J.: *op. cit.*

(22) AECA. Documento 10. Recursos Propios. 1991. Pág. 20.

II.2. Clasificación del Pasivo.

En lo que al pasivo se refiere, nos encontramos ante una clasificación casi unánime para todos los autores, basada en el grado de exigibilidad de las fuentes de financiación. En este sentido, se diferencia dentro del pasivo entre Recursos propios y Exigible, subdividiéndose este último en exigible a corto o a largo plazo.

Es lógico pensar, en orden al objetivo final de medir la rentabilidad económico-financiera, que si bien el activo habríamos de clasificarlo en función de la naturaleza económica de los beneficios que genera, en cambio, al pasivo o fuentes de financiación, hemos de asignarle un criterio financiero sustentado en los siguientes aspectos:

- Su grado de exigibilidad.
- Naturaleza de su origen, es decir, si nacen vinculados a operaciones económicas o financieras, lo cual nos puede ser de gran interés para el análisis financiero.

Siguiendo en gran medida la clasificación que establece para el pasivo el profesor RIVERO TORRE (23), proponemos la siguiente:

A. PATRIMONIO NETO.

- A.1. APORTACIONES EXTERNAS.
- A.2. AUTOFINANCIACION CON CARGO A BENEFICIOS.
- A.3. NETO POTENCIAL.

B. PASIVO FIJO O DE FINANCIAMIENTO

- B.1. CONTINGENTE.
- B.2. CIERTO.

(23) RIVERO TORRE, P.: «Análisis de Balances y Estados Complementarios». Pirámide. Madrid. 1988. Págs. 44-51.

C. PASIVO CIRCULANTE O DE FUNCIONAMIENTO.

C.1. CREDITOS DE PROVISION.

C.2. OTROS CREDITOS O PASIVO CIRCULANTE AJENO A LA EXPLOTACION.

La suma de las dos primeras partidas nos determinará el volumen de capitales permanentes de la empresa o fuentes de financiación que han de cubrir el activo fijo y parte del activo circulante, magnitud esta de gran importancia en el análisis financiero a corto plazo de la empresa (Capital Circulante o Fondo de Maniobra).

A. PATRIMONIO NETO.

A.1. APORTACIONES EXTERNAS.

La primera partida vendrá determinada por el capital suscrito y desembolsado por los socios:

- * Capital suscrito.
- * <Acciones propias>.
- * <Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos>.
- * <Accionistas (socios) por desembolsos exigidos>.

El resto de partidas, siguiendo el criterio financiero propuesto por RIVERO, se reclasifican entre partidas que aportan dinero y partidas que no lo hacen. Entre las primeras, tendríamos:

- * Prima de emisión.
- * Subvenciones de capital.
- * Aportaciones de socios para compensación de pérdidas.

En este último caso, el Plan ha optado por incluir la partida de Subvenciones de capital dentro de los Ingresos a distribuir en varios ejercicios, de forma que su saldo representará las subvenciones cuya finalidad es la financiación de compra de inmovilizados y que están pendientes de ser imputadas a la cuenta de resultados. Su imputación periódica se hará en función de la amortización de los bienes que financie.

Cuando el destino de la subvención es un bien no amortizable, dicha subvención permanecerá en el Balance sin que se practique traslado alguno a la cuenta de resultados hasta en tanto el activo no se realice; su carácter de no exigibilidad, nos lleva a incluirla dentro de esta partida. Muchos autores opinan que debería ubicarse con signo negativo minorando los activos que financia; esta postura nos resulta difícil de entender, al menos que la cuantificación del activo y su importe nos indiquen el coste de los elementos incorporados al mismo, más que su valor actual. Este último criterio es mantenido en el Documento 10 de AECA relativo a Ingresos Diferidos.

El criterio que hemos propuesto sería a efectos de presentación en el Balance, un criterio intermedio entre los métodos de la Renta y el Capital (24).

Entre las que no aportan ningún flujo financiero, tendríamos:

* Reserva de revalorización.

En ella se recogen las diferencias valorativas resultantes de la aplicación de alguna disposición legal que permite aflorar las diferencias entre valores históricos y actuales, bien las llamadas actualizaciones de valores o las resultantes de procesos de fusiones y absorciones.

Este tipo de reservas, no tienen prácticamente relevancia desde un punto de vista estrictamente financiero, pero desde el punto de vista patrimonial, su inclusión (aunque no sea voluntaria en nuestro marco legal) tiene gran importancia.

A.2. AUTOFINANCIACION CON CARGO A BENEFICIOS.

Si bien es clásica la división de este apartado en reservas de mantenimiento y reservas de enriquecimiento, esta clasificación se hace inaplicable desde un punto de vista pragmático, ya que la aplicación del principio del devengo y del de prudencia valorativa, nos lleva a no

(24) Véase a este respecto la NIC 20 del IASC: La Explicación del Tratamiento Contable de las Subvenciones (Tratamiento Contable de las Subvenciones del Gobierno y Presentación de las Ayudas Gubernativas).

calcular el resultado en un sentido estrictamente económico bajo los principios del mantenimiento de la eficiencia del capital (25). Por tanto, esta clasificación se hace inaplicable desde un punto de vista práctico.

En este apartado figurarían los siguientes epígrafes:

* Reservas.

- Reserva legal.
- Reserva para acciones propias.
- Reserva para acciones de la sociedad dominante.
- Reservas estatutarias.
- Otras reservas.

* Resultados de ejercicios anteriores.

- Remanente.
- <Resultados negativos de ejercicios anteriores>.
- Pérdidas y ganancias (Beneficio o pérdida del ejercicio).
- <Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio>.
- <Gastos de establecimiento>.
- <Gastos de formalización de deudas>.

Si bien el Fondo de Reversión ha sido considerado por algunos autores como una reserva de mantenimiento (dado que su finalidad es la materialización de recursos que permitan la reversión, a la conclusión de la concesión, de ciertos activos -en determinadas

(25) HICKS, J.R.: «Valor y Capital». Traducido al castellano por Fondo de Cultura. Capítulo XIV.

condiciones de uso- a la Administración), su carácter, desde un punto de vista económico, será de pasivo exigible incierto. No obstante, en los casos en que la empresa nace y se extingue cuando se concede y finaliza la concesión, respectivamente, al convertirse en exigible al mismo tiempo que el capital aportado por los accionistas, pudiera catalogarse entonces como reserva de mantenimiento, dado que el Fondo de Amortización puede tener una finalidad económica de reposición del bien, y el Fondo de Reversión de reintegro del capital.

A.3. NETO POTENCIAL.

En este apartado podrán tener cabida los denominados Ingresos a distribuir en varios ejercicios, colocados en el Balance del PGC de 1990 entre los fondos propios y las provisiones para riesgos y gastos. Se trata de beneficios aún no realizados que esperan el momento de su materialización para convertirse en resultados. Incluye cuentas específicas como las Subvenciones de capital, los Ingresos por intereses diferidos y las Diferencias positivas de cambio. Guardan, por tanto, cierto paralelismo con los Gastos a distribuir en varios ejercicios.

Dado que la primera partida ha sido ya ubicada, nos vamos a centrar en las otras dos:

- *Ingresos por intereses diferidos*. La solución, en un plano técnico, sería la minoración de los activos correspondientes al fin de mostrar el valor actual de los mismos. El tratamiento es similar, por tanto, al propuesto para los gastos por intereses diferidos (26).
- *Diferencias positivas de cambio*. Podríamos optar por una solución similar a la anterior, es decir, que minoren las partidas de activo o aumenten las de pasivo a las que se refieren. Dadas las dificultades y la laboriosidad que requeriría esta clasificación desde el punto de vista del analista externo, optamos por ubicarlo en el neto potencial. La dificultad de encontrar sus orígenes (operaciones de explotación o financieras) se acrecienta con el hecho de poder realizarse compensaciones con diferencias negativas, en función de la naturaleza de las monedas y el vencimiento. Esta postura seguida por el Plan en las normas de valoración, es igualmente recomendada por AECA y el IASC (27).

(26) CEA GARCIA, J.L.: *op. cit.* Pág. 410.

(27)

- AECA. Documento 4. Diferencias de Cambio en Moneda Extranjera. 1991. Págs. 20-22.
- IASC. NIC 21. Contabilización de los Efectos de las Diferencias en Cambio en Moneda Extranjera.

B. PASIVO FIJO O DE FINANCIAMIENTO.**B.1. PASIVO FIJO CONTINGENTE.**

Nos estaríamos refiriendo en este apartado a las Provisiones para riesgos y gastos contempladas en la Ley 19/1989 y situadas entre los fondos propios y los acreedores a largo plazo en el pasivo de Balance. Su finalidad será la de recoger cualquier deuda devengada pero estimada por la empresa o deudas puramente contingentes sujetas a dotación de provisión en aplicación estricta del principio de prudencia valorativa. En verdad, son deudas estimadas o aleatorias que pudieran verse o no corroboradas en el futuro, aunque siempre por una cantidad diferente de la dotada. Su carácter incierto nos puede llevar a que el exigible real resulte mayor que el dotado o viceversa, por lo que, en definitiva, encierran complementos o minoraciones de beneficios futuros (28).

- * Provisiones para pensiones y obligaciones similares.
- * Provisiones para impuestos.
- * Otras provisiones.
- * Fondo de reversión.

El Fondo de reversión es considerado igualmente en este apartado en el modelo de Balance del Plan y de acuerdo con lo recomendado por AECA, lo cual se explica en función de la finalidad que ha de cumplir tal fondo, cual es el evitar devoluciones de capital no deseadas (29).

B.2. PASIVO FIJO CIERTO.

Estará compuesto por el exigible a largo plazo, es decir, aquel que a la fecha de cierre del Balance tiene un plazo de vencimiento superior al año. Comprendería:

- * Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.
- * Deudas con entidades de crédito.

(28) CEA GARCIA, J.L.: *op. cit.* Pág. 407.

(29) AECA. Documento 14 (Borrador). Fondo de Reversión. 1989.

- * Deudas con empresas del grupo y asociadas.
- * Otros acreedores.
- * Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos (IFP).
- * Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo.
- * <Gastos por intereses diferidos de valores negociables>.
- * <Gastos por intereses diferidos>.

En el caso de disponer de información, los créditos de prefinanciación, aunque puedan estar en el pasivo circulante, su vencimiento, naturaleza y la finalidad de este tipo de préstamos (denominados «créditos puente»), nos llevarían a aconsejar su inclusión dentro de este apartado, dado que su amortización irá con cargo a un pasivo exigible a largo plazo.

C. PASIVO CIRCULANTE.

A este apartado llevaríamos todas las fuentes de financiación a corto plazo. Con vistas al análisis financiero posterior y por las mismas razones argüidas en la consideración de la tesorería como circulante funcional o extrafuncional, tendríamos que subdividir el pasivo circulante en créditos de provisión o créditos derivados del proceso de explotación (funcional) y otros créditos o pasivos circulantes no ligados a tal proceso, que serían aquellos que, transitoria o estructuralmente, puedan estar cubriendo las necesidades de financiación del fondo de maniobra.

C.1. CREDITOS DE PROVISION.

- * Deudas por compras o prestaciones de servicios.
- * Deudas comerciales representadas por efectos a pagar.
- * Administraciones públicas.
- * Remuneraciones pendientes de pago.
- * Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo.

C.2. OTRO PASIVO CIRCULANTE EXTRAFUNCIONAL.

- * Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.
- * Deudas con entidades de crédito.
- * Deudas con empresas del grupo y asociadas (no comerciales).
- * Deudas no comerciales representadas por efectos a pagar.
- * Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo.

Para una mayor comprensión de todo lo comentado anteriormente, mostramos en el ANEXO A, unos cuadros esquemáticos de las partidas a recoger en las clasificaciones propuestas.

III. CLASIFICACION ECONOMICA DE LA CUENTA DE RESULTADOS

Al igual que hemos hecho con el Balance, vamos a reordenar la cuenta de resultados, actuando de una forma homogénea y obteniendo una clasificación compatible con la que hemos alcanzado para el primero. De esta manera, podemos proceder a analizarlos de forma conjunta apoyándonos en una ordenación coherente y vinculada a la anteriormente realizada.

Antes de proceder a su clasificación, conviene definir el concepto de *resultado económico*, con objeto de modelizar, en la medida de lo posible, el resultado contable y poder acercar éste a aquél.

A continuación presentamos dos definiciones ya clásicas de beneficio económico:

1. «Valor máximo que una entidad puede distribuir durante un período de tiempo y terminar igual que empezó» (30).
2. «Importe por el que ha aumentado el Valor Neto durante el período, habida cuenta de las aportaciones de capital hechas por los propietarios y de las reducciones de capital practicadas».

(30) HICKS, J.R.: *op. cit.*

En definitiva, ambas pueden resumirse diciendo que el resultado es la cantidad máxima que la empresa podría repartir, una vez remunerados todos los agentes que intervienen en el proceso productivo, sin peligro de empobrecimiento o, lo que es lo mismo, de descapitalización o limitaciones en el desenvolvimiento futuro de la empresa.

Con independencia de su forma de cálculo (por diferencia entre el valor de capital al principio y al final del período, o por comparación del flujo de ingresos y gastos), habrían de respetarse, para acercarnos al conocimiento y medición del beneficio económico, las restricciones de la eficiencia del capital de la empresa, las cuales se sistematizarían en tres:

1. Mantenimiento de la capacidad de obtención de ingresos. Lo cual conllevaría incluir los costes necesarios para que la empresa pueda igualar a la competencia en lo que a mantenimiento de beneficios en términos reales se refiere.
2. Mantenimiento de la capacidad de servicio. Esta condición implicaría imputar a la cuenta de resultados los costes de amortización en función de los derivados de su renovación y no de los de su adquisición.
3. Mantenimiento del valor de liquidación. Esta restricción supone el compromiso de reintegrar a los accionistas por un mayor valor, con el objeto de poder mantener el poder adquisitivo de sus aportaciones iniciales.

En estas condiciones, el verdadero beneficio de la empresa sólo podrá ser conocido al final de su vida, ya que, en este momento, habrían desaparecido las eventualidades de posibles pérdidas futuras, se habrían cumplido los compromisos contraídos y cesaría la necesidad de mantener la capacidad productiva (31).

No obstante, no podemos esperar a este momento para calcular el resultado; distintas exigencias nos obligan a su periodificación y, por tanto, a repartirlo en el horizonte temporal de la vida de la empresa:

- Exigencias del mercado financiero. Los accionistas no podrían esperar a ser remunerados hasta que la empresa sea liquidada o disuelta. El dividendo es periódico y su base y punto de referencia está en el resultado periódico.
- Control de gestión. Los propietarios necesitan evaluar con cierta periodicidad la eficacia de la dirección en el proceso de asignación de recursos, así como supervisar la dirección y ejecución de políticas y decisiones pasadas.

(31) FERNANDEZ PIRLA, J.M.: *op. cit.*

- Política fiscal. Gran parte de los impuestos recaudados por la Administración provienen de la empresa y, especialmente, los que recaen sobre el beneficio periódico anual.
- Regulación. Nuestra legislación mercantil, entre otras cuestiones, establece restricciones a la política de dividendos y obliga a la dotación de reservas. Tanto una como otra son efectuadas tomando como base de referencia al resultado periódico.

Si bien es incuestionable el cálculo del resultado (por las razones antes apuntadas y otras como puede ser el apego al coste histórico en la mayor parte de los modelos contables, las periodificaciones de ingresos y gastos y el cálculo en condiciones de riesgo para acercar el beneficio económico al contable), no podemos dejar de admitir la relatividad y subjetividad que impregna su proceso de cálculo.

Redundando en lo anterior, en el caso de que no tengamos en cuenta en su cálculo los cambios en el nivel general de precios, nos estaríamos alejando del concepto económico de resultado, distanciamiento que dependerá del número de años de vida útil del inmovilizado, del aumento porcentual del nivel general de precios y de la posición monetaria o diferencia entre pasivos y activos monetarios de la empresa (32).

Pues bien, situándonos en la definición tradicional del resultado, tomado como diferencia entre ingresos (o ventas) y gastos (33), la visión que nos interesa de su análisis, en función de su estructura, se centraría en lo siguiente (34):

1. Análisis de la capacidad de autofinanciación, por cuanto el beneficio ha de ser el impulsor de la continuidad de la empresa.
2. Análisis de su evolución, en cantidad y calidad, y su capacidad predictiva de beneficios futuros.

(32) BLANCO DOPICO, M.^a J.: «La Fijación de Precios de Transferencia y el Control de Gestión». Instituto de Planificación Contable. Madrid. 1987. Págs. 110-113.

(33) El FASB define los Ingresos como «aumentos de los activos de una entidad o disminuciones de sus pasivos (o una combinación de ambos) durante un período, que surgen de la entrega o la producción de artículos, la prestación de servicios u otras actividades que constituyan las operaciones centrales de la entidad», y los Costes como «salidas u otros empleos de los activos o la asunción de deudas (o una combinación de ambas) durante un período, originados por la venta o producción de artículos, la prestación de servicios o la realización de otras actividades que constituyen las operaciones principales o habituales de una entidad».

(34) MASSONS I RABASSA, J.: *op. cit.* Págs. 149-151.

Cualquier modelo de ordenación de la cuenta de pérdidas y ganancias debe tener presente que el análisis económico ha de basarse en él, centrándose de forma especial en el resultado neto de explotación.

Cuando clasificamos el Balance, dimos entrada a partidas de carácter funcional y extra-funcional. Precisamente el primer tipo de activos son los que generarán el resultado neto de explotación o resultado típico, operacional, funcional, etc.

El beneficio neto de explotación puede definirse como la diferencia entre las ventas netas y aquellos costes que corresponden única y específicamente a la actividad central o de explotación de la empresa.

Es importante destacar que los gastos financieros deben ser considerados aparte del resultado neto de explotación, es decir, que este último es un concepto previo al cargo de los gastos financieros. Estos gastos no hacen más que medir el coste del pasivo exigible de la empresa y, por tanto, dependerán fundamentalmente de su estructura financiera.

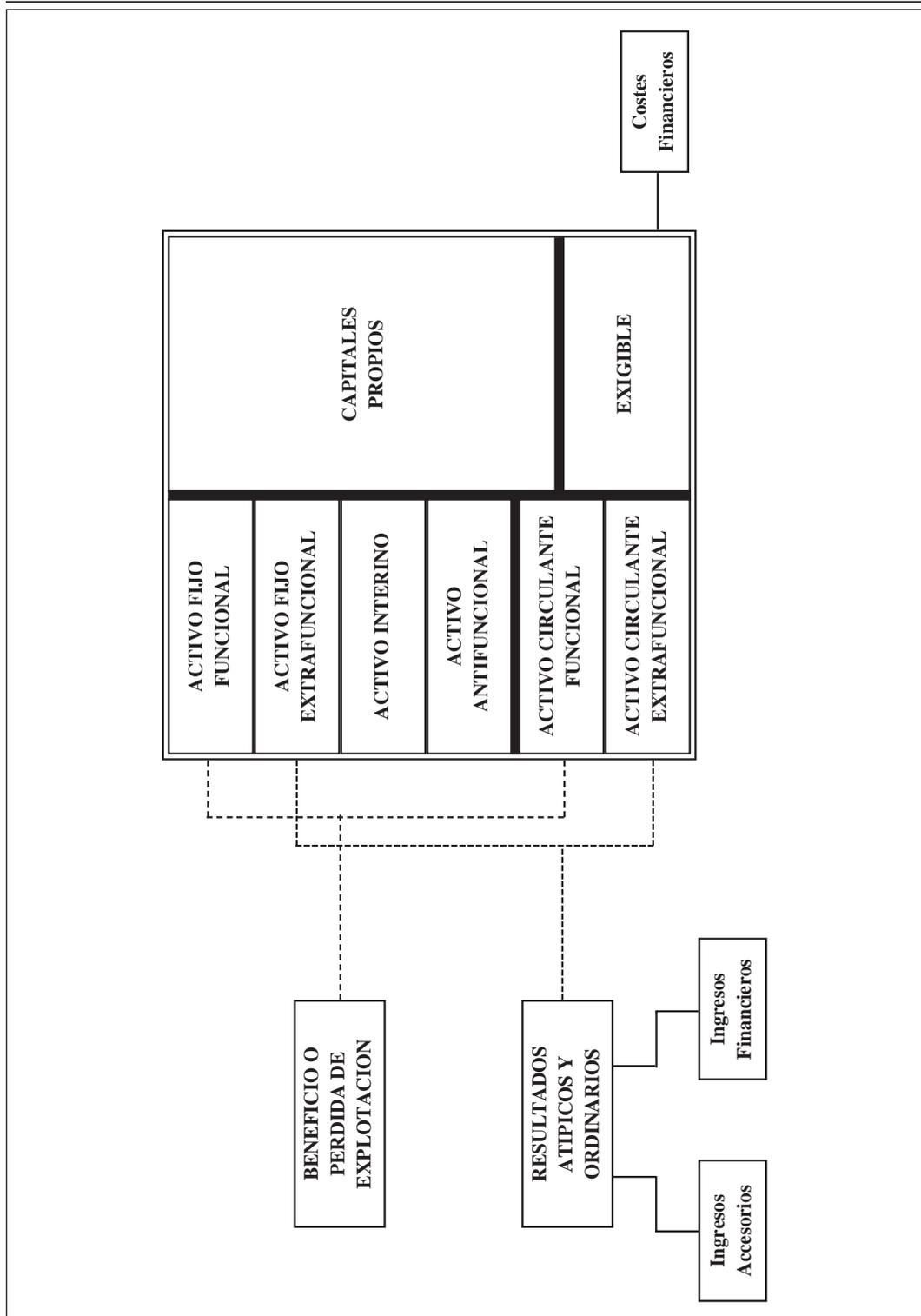
De acuerdo con lo anterior, cualquier modelo de ordenación escogido por la empresa para el estado de resultados, debe respetar fundamentalmente el siguiente esquema:

INGRESOS DE EXPLOTACION
– COSTES DE EXPLOTACION
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION
± GASTOS E INGRESOS FINANCIEROS
± INGRESOS Y GASTOS ATIPICOS
± BENEFICIOS O PERDIDAS EXTRAORDINARIAS
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS
– IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS
= RESULTADO O BENEFICIO NETO

El modelo de cuenta de resultados incluido en el Plan General de Contabilidad, que se basa en uno de los cuatro establecidos en la IV Directiva (clasificación de gastos e ingresos por naturaleza en forma de cuenta), respeta en gran medida lo comentado anteriormente, siendo su estructura básica la siguiente:

	INGRESOS DE EXPLOTACION	
	– GASTOS DE EXPLOTACION	
I	BENEFICIO O PERDIDA DE EXPLOTACION	
	+ INGRESOS FINANCIEROS	
	– GASTOS FINANCIEROS	
II	RESULTADO FINANCIERO	
III	BFO. O PERD. DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	(I + II)
	+ BFO. DE LAS ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	
	– PERD. DE LAS ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	
IV	RESULTADO EXTRAORDINARIO	
V	BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	(III + IV)
	– IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	
VI	BENEFICIO O PERDIDA DEL EJERCICIO	

Con independencia de esta clasificación que debemos reordenar, hemos de hacer una nueva clasificación en función de los tipos de activos y los resultados que generan, tal y como se muestra en el siguiente esquema:



En consecuencia, nuestro objetivo será, con objeto de dar coherencia y justificación a la clasificación de activos y pasivos, ordenar la cuenta de resultados de la siguiente manera:

I	INGRESOS DE EXPLOTACION	
II	GASTOS DE EXPLOTACION	
R₁	BENEFICIO DE EXPLOTACION	(I - II)
III	INGRESOS FINANCIEROS	
IV	INGRESOS ACCESORIOS	
R₂	RESULTADOS ATIPICOS Y ORDINARIOS	(III + IV)
R₃	BENEFICIO ORDINARIO ANTES DE INTERESES E IMPUESTOS	(R₁ + R₂)
V	GASTOS FINANCIEROS	
R₄	BFO. ORDINARIO DESPUES DE INTERES Y ANTES DE IMPUESTOS	(R₃ - V)
R₅	RESULTADO EXTRAORDINARIO	
R₆	BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	(R₄ ± R₅)
VI	IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	
R₇	BENEFICIO NETO	(R₆ - VI)

A continuación indicaremos, a la vista de la información que se ha de presentar y cuantificar en la cuenta de resultados en su estado de presentación normal, las partidas que han de incluirse en los apartados comentados anteriormente:

III.1. Ingresos de explotación.

Estará compuesto por el volumen de ventas o prestaciones de servicios neto de devoluciones, impuestos, bonificaciones y descuentos (a excepción de los de origen financiero), el cual coincidiría con el concepto de cifra neta de negocios definida en nuestra legislación:

Importe neto de la cifra de negocios:

- a) Ventas.
- b) Prestaciones de servicios.
- c) <Devoluciones y rappels sobre ventas>.

III.2. Gastos de explotación.

Aparte de recoger los incluidos en el modelo del Plan como tales, que serían:

- * Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación;
- * Aprovisionamientos;
- * Gastos de personal;
- * Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado;
- * Variación de las provisiones de tráfico;
- * Otros gastos de explotación,

incluiríamos los conceptos que se enumeran a continuación:

III.2.1. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.

En el modelo del Plan vienen recogidos en el haber del resultado de explotación; proponemos trasladarlo al capítulo de gastos con signo negativo, por las siguientes razones:

- En ningún caso puede ser considerado conceptualmente como un ingreso.

- Su razón de ser en el haber puede justificarse por el hecho de que proporciona el valor de producción o de los outputs de la empresa, pero, por la misma razón, habrían de considerarse las variaciones negativas.
- Su traslado como menor gasto con signo negativo nos permite comparar, por una parte, las ventas y, por otra, los costes de las ventas.

III.2.2. Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado.

En ningún caso puede ser considerado como un ingreso tal y como está recogido en el modelo del Plan. Su razón de ser viene justificada por la compensación de los gastos que han de ser activados y materializados en el inmovilizado, para que los mismos no incidan en la determinación del resultado. Por tanto proponemos llevarlos al apartado de gastos con signo negativo.

III.2.3. Subvenciones.

Proponemos tratar conjuntamente y con signo negativo tanto las de explotación como las de capital traspasadas a resultados, conceptualizándose estas últimas en el Plan como resultados extraordinarios.

Lo anterior podríamos justificarlo por el hecho de que las primeras tienen por objeto cubrir déficit de explotación y las segundas compensar las amortizaciones de los activos que financian.

III.2.4. Exceso de provisiones para riesgos y gastos.

Al igual que las partidas comentadas con anterioridad, proponemos su inclusión en este apartado con signo negativo, aun cuando en el modelo del Plan se presenten como ingresos de explotación.

La razón para ello estriba en que una provisión aplicada o un exceso en la dotación de la misma, será un menor gasto imputado en ejercicios anteriores pero, en ningún caso, un ingreso.

III.2.5. Ingresos de participaciones en capital de empresas del grupo y asociadas.

Si bien por naturaleza son considerados como ingresos financieros (y así lo hace el Plan en el modelo de cuenta de resultados), dado que son partidas que provienen de activos consi-

derados como funcionales, cuya tenencia no persigue una remuneración financiera sino otro tipo de fines ligados con el control, proponemos su traslado con signo negativo a este apartado. Además, en algunas ocasiones pueden compensar en más o menos los precios de transferencia y márgenes ficticios manejados en las transacciones entre empresas del grupo.

III.2.6. Ingresos de valores negociables y de crédito del activo inmovilizado (de empresas del grupo y asociadas).

Dada su similar naturaleza, reciben el mismo tratamiento que las partidas del caso anterior.

III.3. Ingresos financieros.

Serán las remuneraciones ligadas a la tenencia de activos financieros, por lo cual recogeríamos aquí:

- Ingresos de participaciones en capital en empresas fuera del grupo.
- Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado de empresas fuera del grupo.
- Otros intereses e ingresos asimilados.

En los gastos financieros del modelo del Plan se recogen las remuneraciones del pasivo exigible. No obstante, debemos incluir en este apartado (con signo negativo) todas aquellas partidas recogidas como tales (es decir, como gastos financieros) en el Plan pero que estén ligadas no a pasivos sino a activos. De esta manera, encontraremos dentro de este epígrafe los siguientes conceptos:

- Pérdidas de inversiones financieras.
- Variación de las provisiones de inversiones financieras.

En el modelo del Plan se recogen dentro del resultado financiero las diferencias positivas y negativas de cambio. Su inclusión en este apartado es, cuando menos, discutible, ya que este hecho vendría justificado cuando dichas diferencias procedieran exclusivamente de préstamos y créditos concertados en moneda distinta a la nacional. Cuando provengan de

operaciones de tráfico deberían incluirse en explotación. Por tanto, la solución que proponemos es llevarlas a un tipo de resultado u otro en función de la naturaleza y el peso específico que tengan las partidas valoradas en moneda extranjera en el Balance.

III.4. Ingresos accesorios.

Están recogidos en modelo del Plan como ingresos de explotación con la denominación de «Ingresos accesorios y otros de gestión corriente». De acuerdo con lo recogido en el cuadro de cuentas, las modalidades de ingresos aquí incluidas obedecen a arrendamientos, ingresos de la propiedad industrial cedidos en explotación, servicios al personal, comisiones y pérdidas transferidas o beneficios para el gestor derivados de operaciones en común.

Si bien algunas de las partidas aquí recogidas no están ligadas a la remuneración de ningún tipo de activo extrafuncional, dada la imposibilidad de poder desglosarlas, las consideraremos en su totalidad como tal tipo de ingresos.

En aquellos casos donde sea imposible determinar el activo directamente ligado a este tipo de ingresos, los incluiremos dentro del beneficio de explotación.

III.5. Gastos financieros.

Vendrán especificados, según el modelo de la cuenta de resultados del Plan, por:

- Gastos financieros y gastos asimilados.

Sin incluir en los mismos las pérdidas de inversiones, pues corresponden al activo.

En cuanto a los resultados extraordinarios, respetaremos las partidas incluidas en el Plan, a excepción de las subvenciones de capital, que se traspasan al resultado de explotación, de acuerdo con nuestra propuesta.

Cabría preguntarnos en este apartado, que si bien los ingresos financieros derivados de las inversiones financieras efectuadas en empresas del grupo podrían compensar los márgenes internos ficticios, igualmente podrían hacerlo los gastos financieros derivados de deudas y préstamos. Optamos por no reclasificarlos, con objeto de posibilitar la medida del coste del pasivo y la rentabilidad financiera.

Para una mayor comprensión de lo comentado anteriormente, y al igual que hemos hecho con el Balance, presentamos en el ANEXO B unos cuadros esquemáticos y representativos de las partidas a recoger en las clasificaciones propuestas.

IV. ENLACE ENTRE BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS: METODOLOGIA DE ANALISIS DE LA RENTABILIDAD ECONOMICA

Dado que el beneficio, ni desde el punto de vista interempresas ni intraempresa, es una magnitud suficiente y relevante a la hora de establecer comparaciones, hemos de relacionarlo en gran medida con las magnitudes que directa o indirectamente lo han provocado, dando paso, por tanto, al concepto de rentabilidad en un sentido amplio (35).

En este trabajo, tal y como comentábamos en la introducción, nos vamos a centrar en el estudio de la rentabilidad del activo, la cual nos va a permitir evaluar la eficiencia de la gestión empresarial [en el supuesto caso de que la rentabilidad y la productividad estuvieran positivamente correlacionadas (36)], de forma que cuanto mayor sea el ratio, más eficiente será éste en un principio.

Antes de definir nuestra propia metodología, se hace necesario para sentar algunas hipótesis de partida, revisar el concepto y medición de la rentabilidad económica en la literatura contable española.

Para RIVERO ROMERO (37), la rentabilidad del activo o rentabilidad económica vendrá medida por la relación entre el beneficio antes de intereses e impuestos y el activo total neto a su estado medio:

$$\frac{\text{BAIT}}{\text{Activo total neto a su estado medio}} \times 100$$

(35) URIAS VALIENTE, J.: *op. cit.* Pág. 280.

(36) Productividad y Rentabilidad no son magnitudes similares en cuanto a su medición, interpretación y finalidad, y este hecho justifica la importancia creciente de otros estados contables no tradicionales, como el Excedente de productividad Global.

(37) RIVERO ROMERO, J.: «Análisis de Estados Financieros: Un Ensayo». Ed. Trivium. 1987. Págs. 336-338.

indicando que cuando el analista externo no disponga de información para calcular el activo total neto a su estado medio, deberá actuar con los valores existentes al cierre del ejercicio, o con la media de los valores al comienzo y final del ejercicio.

Para RIVERO TORRE (38), la rentabilidad económica vendrá definida por la relación existente entre el beneficio antes de intereses e impuestos y el total activo.

$$r_e = \frac{V}{TA} \times \frac{BAIT}{V}$$

Donde:

- r_e = Rentabilidad económica
 V = Ventas
 TA = Total activo
 $BAIT$ = Beneficio antes de intereses e impuestos

Para ESTEO (39), la rentabilidad económica mide la capacidad efectiva de la empresa para remunerar a todos los capitales invertidos, diferenciando:

$$\text{Rentabilidad económica neta} = \frac{\text{Beneficio antes de impuestos (BAT)}}{\text{Activo total neto medio}} \times 100$$

Rentabilidad económica: ROI (Return on investment)

$$\frac{\text{Beneficio antes de intereses e impuestos}}{\text{Activo total neto medio}} \times 100$$

(38) RIVERO TORRE, P.: *op. cit.* Pág. 225.

(39) ESTEO SANCHEZ, F.: «Análisis de Estados Financieros. Planificación y Control». Centro de Estudios Financieros. 1989. Pág. 230.

Indica, a su vez, la posibilidad de utilización como medida de la inversión, los recursos permanentes o, también, los recursos propios.

El profesor ALVAREZ LOPEZ (40), define la rentabilidad de explotación como la relación entre el beneficio de explotación y el neto invertido en la explotación, por lo cual, y de acuerdo con CHOLVIS (41), para determinar la rentabilidad funcional de la empresa, además de separar los resultados atribuibles a inversiones extrafuncionales, han de separarse los resultados extraordinarios. En caso contrario, podríamos encontrar:

- Resultados del ejercicio integrados por una elevada proporción de beneficios extraordinarios. En esta situación, los resultados del ejercicio no permitirían calificar la rentabilidad funcional de la empresa si antes no se separan los beneficios extraordinarios.
- Pérdidas extraordinarias que transforman la rentabilidad funcional de la empresa en quebranto neto del ejercicio en cuestión. Esto implica la existencia de operaciones extraordinarias desacertadas que falsean el verdadero rendimiento del negocio principal.
- Beneficio de carácter extraordinario que convierte en ganancia del ejercicio la pérdida real de funcionamiento. En este caso, la empresa carecería de capacidad para producir beneficios. Si sus perspectivas no son mejores, será preferible cambiar de objeto de explotación o, en último caso, proceder a su liquidación antes de que sea demasiado tarde.

Para URIAS (42), uno de los problemas de definición de la rentabilidad de la inversión o de los activos, se encuentra en definir qué componentes del activo han de computarse. Entiende que, con carácter general, han de computarse la totalidad de los activos, estén o no estén afectos a la producción, ya que, de esta manera, se mediría correctamente la rentabilidad de los capitales invertidos. En cuanto al numerador, la cantidad a reflejar sería el resultado de sumar al beneficio neto el coste financiero neto, deducidos los impuestos.

Por último, y aun cuando podríamos señalar más definiciones, MASSONS (43) define un concepto cercano a la rentabilidad económica y que denomina «rendimiento técnico del activo de explotación», cuantificado por la relación existente entre el resultado neto de explotación y el activo de explotación.

(40) ALVAREZ LOPEZ, J.: «Análisis de Balances». Ed. Donostiarra. San Sebastián. 1988. Pág. 201.

(41) CHOLVIS, F.: «Análisis e Interpretación de Balances». Ed. Prometeo. Buenos Aires. Pág. 201.

(42) URIAS VALIENTE, J.: *op. cit.* Págs. 280-281.

(43) MASSONS I RABASSA, J.: *op. cit.* Pág. 170.

Como ya apuntábamos en la introducción, aunque los conceptos sean correctos en orden a la aplicación de una metodología concreta, el panorama es bastante disperso y poco unificado. De esta forma, nos encontramos con los siguientes elementos a incorporar en ambas partidas del cociente que nos ha de medir la rentabilidad:

1. En el numerador:

- Beneficios antes de intereses e impuestos.
- Beneficio neto antes de impuestos.
- Beneficio de explotación.
- Beneficio neto de intereses y después de impuestos.

2. En el denominador:

- Activo total a su estado medio.
- Activo total.
- Neto invertido en explotación.

En la metodología propuesta, queremos previamente dejar especificadas ciertas hipótesis de partida:

- a) La no consideración en la medida de la renta que se elija en el numerador, del coste financiero, por cuanto la rentabilidad económica ha de estar vinculada únicamente a la estructura económica de la empresa o activo, la cual nos ha de servir para financiar la estructura financiera, es decir, al pasivo exigible a través del coste financiero, y a los recursos propios vía rentabilidad financiera.
- b) Dado que conceptualmente, e incluso en nuestro marco normativo, está generalmente aceptado el impuesto sobre beneficios como gasto, hemos de incluir la modalidad de beneficio que empleamos en términos netos de dicho concepto.
- c) Si cualquier medida de la rentabilidad debe nacer con una vinculación directa y funcional entre los beneficios y los activos que directa o indirectamente han posibilitado su obtención, estos últimos debiéramos presentarlos en estados medios y, cuando esto no fuera posible, al menos como media de los saldos al inicio y finalización del ejercicio.

Sobre la base de lo anterior, y enlazando con la clasificación funcional propuesta del Balance y la cuenta de resultados y su nomenclatura, definiremos un concepto de rentabilidad económica en un sentido amplio, para realizar un análisis causal de búsqueda de rentabilidades parciales (enlazando beneficios y activos concretos que los generan) que provocan su conexión en el tiempo.

En una definición amplia del término, definiremos la rentabilidad económica como la relación existente entre el beneficio neto (sin considerar los costes financieros) y la inversión neta en activo total.

$$r_g = \frac{R_7 + CF (1 - t)}{I}$$

De acuerdo con la terminología empleada en los apartados anteriores de este trabajo:

- r_g = Rentabilidad económica global
- R_7 = Beneficio neto
- CF = Cargas financieras
- t = Tipo impositivo
- I = A + B donde A = Activo fijo y B = Activo circulante

Antes de continuar tenemos que hacer algunas matizaciones al respecto:

1. El tipo impositivo podríamos calcularlo de forma aproximada dividiendo el importe consignado como impuesto sobre beneficios y el beneficio antes de impuestos (T / R_6).
2. Somos conscientes de las limitaciones conceptuales del anterior ratio:
 - a) Estamos incluyendo en el numerador el resultado extraordinario. Dicho beneficio o pérdida no tiene por qué estar vinculado con el denominador por dos razones:

- No todo resultado extraordinario debe corresponderse con un activo; puede corresponderse, en algunos casos, con un pasivo o un ajuste de costes e ingresos de ejercicios anteriores y, por lo tanto, con el resultado de ejercicios anteriores.
- Si el resultado extraordinario obedece a una venta de inmovilizado, éste no aparecerá en el Balance final, perdiéndose el enlace que debe existir entre el numerador y el denominador del ratio, cuando trabajemos con estados al 31 de diciembre.

b) Igualmente, hemos incluido en el denominador algunos activos que no contribuyen, y otros que contribuirán en el futuro, a la generación de beneficios. Nos estamos refiriendo en este caso a los activos antifuncionales e interinos.

Con objeto de salvar las limitaciones anteriores y de evaluar la rentabilidad (lo cual nos permite la comparabilidad de la empresa en el tiempo), definimos un segundo escalón de la rentabilidad de mayor interés en el análisis, y que denominamos rentabilidad económica ajustada:

$$r_e = \frac{(R_4 + CF) (1 - t)}{I - A_3 - A_4}$$

Donde:

R_4 = Beneficio ordinario después de intereses y antes de impuestos

CF = Cargas financieras

t = Tipo impositivo

Con lo cual $(R_4 + CF) (1 - t)$ = Beneficio ordinario antes de intereses y después de impuestos.

I = Total activo

A_3 = Activo fijo interino

A_4 = Activo fijo antifuncional

r_e = Rentabilidad económica ajustada

Esta medida de la rentabilidad sí permite la comparación en el tiempo, diferenciándose de la anterior en la eliminación de resultados atípicos y no periódicos y de activos que no contribuyen de momento, o que han dejado de hacerlo, a la generación de beneficios.

Lógicamente, en una relación causal, las variaciones de la rentabilidad económica ajustada pueden deberse a las distintas rentabilidades obtenidas por los activos ligados directamente a las actividades de explotación principales y ordinarias de la empresa (activos funcionales) y las logradas por otros activos ligados a la obtención de ingresos atípicos, accesorios o complementarios y ordinarios en cierta medida (activos extrafuncionales).

Es por lo anterior que, en una línea descendente, vamos a obtener dos tipos o medidas diferentes de la rentabilidad que puedan explicar la anterior: rentabilidad funcional o de explotación (r_1), y rentabilidad extrafuncional o complementaria (r_2).

La primera vendría representada por la siguiente expresión:

$$r_1 = \frac{R_1 (1 - t)}{A_1 + B_1} = \frac{R_1 (1 - t)}{X_1}$$

Donde:

R_1 = Beneficio de explotación

A_1 = Activos fijos funcionales

B_1 = Activos circulantes funcionales

X_1 = Activos funcionales = $A_1 + B_1$

t = Tipo impositivo

Por su parte, la segunda medida vendría expresada por:

$$r_2 = \frac{(IF + IA) (1 - t)}{A_2 + B_2} = \frac{(IF + IA) (1 - t)}{X_2}$$

Donde:

- IF = Ingresos financieros (apartado III de nuestra cuenta de resultados)
- IA = Ingresos accesorios a la explotación (apartado IV de nuestra cuenta de resultados)
- A_2 = Activo fijo extrafuncional
- B_2 = Activo circulante extrafuncional
- X_2 = Activos extrafuncionales = $A_2 + B_2$

Lógicamente:

$$R_1 (1 - t) + (IF + IA) (1 - t) = (R_4 + CF) (1 - t) \text{ y } X_1 + X_2 = I - A_3 - A_4$$

Es decir, la suma de los numeradores coincidirá con el beneficio ordinario, y la de los denominadores con el total activo afecto a actividades ordinarias.

Retomando, pues, la formulación inicial de la rentabilidad económica ajustada, tendríamos:

$$r_e = \frac{(R_4 + CF) (1 - t)}{I - A_3 - A_4} = \frac{R_1 (1 - t) + (IF + IA) (1 - t)}{X_1 + X_2} = \frac{r_1 X_1 + r_2 X_2}{X_1 + X_2}$$

$$r_e = r_1 \frac{X_1}{X_1 + X_2} + r_2 \frac{X_2}{X_1 + X_2}$$

De esta forma, podríamos analizar la variación de la rentabilidad económica ajustada, la cual dependerá de los cambios en las rentabilidades de explotación y extrafuncionales, y de los cambios de los pesos específicos que posean los activos de un tipo u otro.

En la misma línea causal, y buscando los motivos de las variaciones de ambas rentabilidades, tendríamos lo siguiente:

1. En cuanto a la rentabilidad de explotación, sus cambios pueden deberse a una mayor rotación de las ventas o a un mayor o menor margen de beneficios, por lo cual:

$$r_1 = \frac{R_1 (1 - t)}{X_1} = \frac{V}{X_1} \times \frac{R_1 (1 - t)}{V}$$

Donde:

V = Cifra neta de negocios

X₁ = Activo neto funcional

R₁ (1 - t) = Resultado de explotación después de impuestos

El primer apartado nos medirá la rotación y el segundo el margen.

2. En cuanto a la rentabilidad extrafuncional, sus variaciones dependen de la remuneración de las inversiones financieras y de la rentabilidad del resto de los activos extrafuncionales, así como de la variación del peso específico de ambos tipos de activos:

$$r_2 = \frac{(IF + IA) (1 - t)}{A_2 + B_2} = \frac{(IF + IA) (1 - t)}{A_{2.1} + A_{2.2} + A_{2.3} + B_2}$$

Donde:

A_{2.1} = Activo fijo extrafuncional material

A_{2.2} = Activo fijo extrafuncional inmaterial

A_{2.3} = Activo fijo extrafuncional financiero

B₂ = Activo circulante extrafuncional financiero

Si consideramos como r_{21} la rentabilidad de las inversiones financieras, y r_{22} la rentabilidad del resto de los activos extrafuncionales, tendríamos que:

$$r_{21} = \frac{IF (1 - t)}{A_{2.3} + B_2}$$

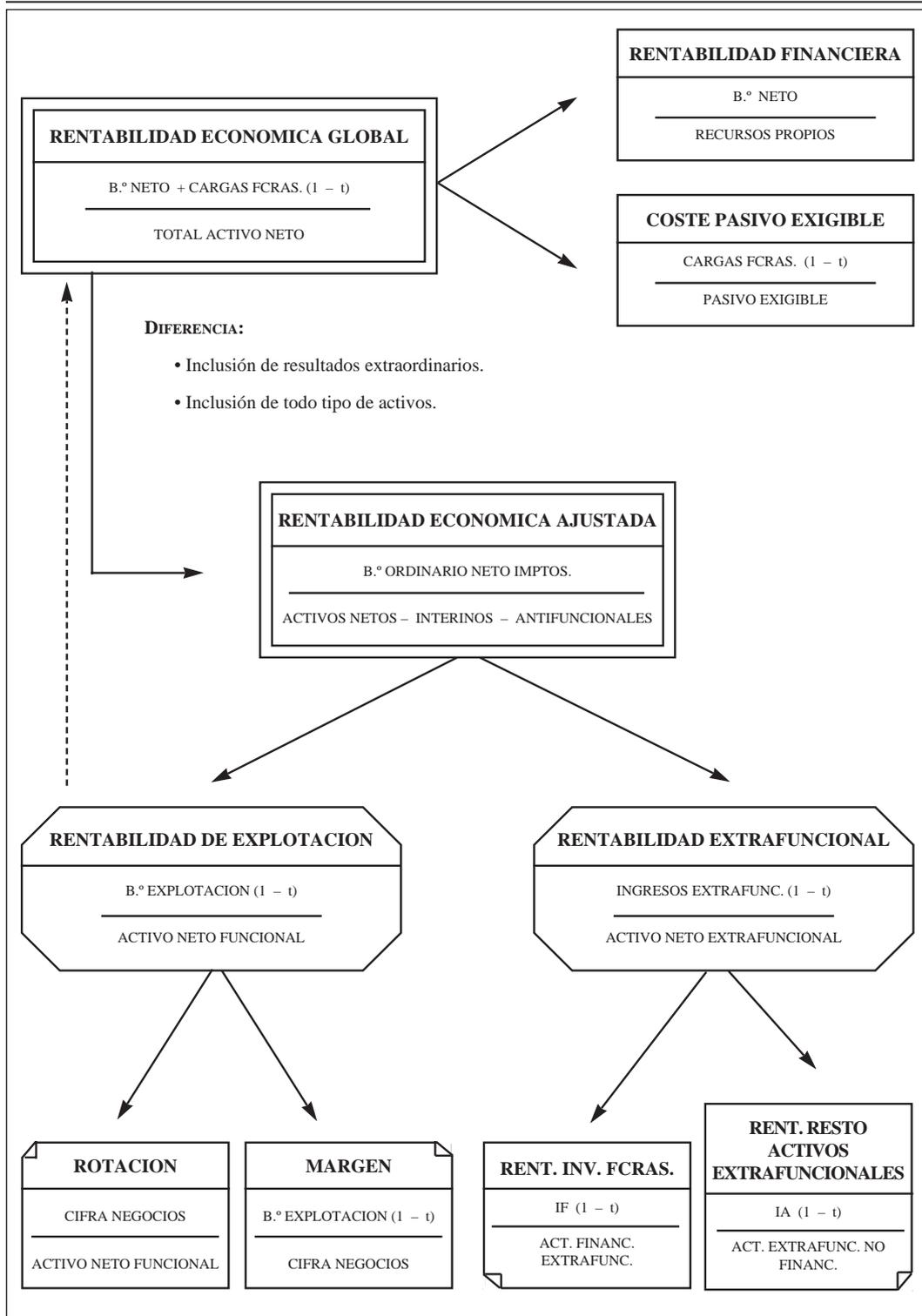
$$r_{22} = \frac{IA (1 - t)}{A_{2.1} + A_{2.2}}$$

Con lo cual:

$$r_2 = \frac{IF (1 - t)}{X_2} + \frac{IA (1 - t)}{X_2} = r_{21} \frac{A_{2.3} + B_2}{X_2} + r_{22} \frac{A_{2.1} + A_{2.2}}{X_2}$$

De esta forma podríamos cuantificar de un ejercicio a otro el efecto de las variaciones en las distintas rentabilidades y pesos de las distintas tipologías de activos.

De forma esquemática, podríamos resumir todo lo comentado en el gráfico que aparece en la página siguiente:



Como se desprende del mencionado esquema, habríamos conseguido con la metodología propuesta, buscar de forma escalonada y cuantificada las causas de las variaciones de la rentabilidad económica, a saber:

1. Somos conscientes que esta metodología tendrá un grado de utilidad mayor en los casos en que la empresa tenga una cantidad de activos no operativos importante (44), así como en los casos de empresas muy diversificadas.

2. Entre las causas estarán las variaciones en la rotación y el margen. Apuntar en este sentido, que creemos más apropiado el cálculo de rotaciones en función del activo que las genera, que el que realizan otras metodologías (45), que la estiman en función del activo total, pues no existe ninguna correlación natural y lógica entre ambas variables.

En este sentido, señalar que la anterior metodología resulta ser de amplia unanimidad, no sólo en manuales españoles, sino también americanos (46) y franceses (47). A este respecto, podemos citar el establecimiento de las relaciones causales tal como las plantean los profesores CUERVO y RIVERO (48), por estar relacionadas con los planteamientos anteriormente expuestos.

(44) BARUCH, L.: «Análisis de Estados Financieros: Un Nuevo Enfoque». Estudios Esic. Madrid. 1978. Pág. 24.

(45) Una interesante metodología de análisis de la rentabilidad la podemos encontrar en FERNANDEZ GAMEZ, M.A.: «Estructura para el Análisis de la Rentabilidad». Seminario de Análisis de Estados Económico-Financieros. Málaga. Mayo, 1990.

(46) BLOWIN, O.D., MARTIN J.D. y SCOTT D.F.: «Financial Analysis». Ed. Mc Graw Hill. 1990. Pág. 29 y ss.

FOSTER, G.: «Financial Statement Analysis». Ed. Prentice Hall. International Editions. Englewood Cliffs, New Jersey. 1986. Pág. 67 y ss.

CIBSON, C.H.: «Financial Statement Analysis». Ed. PWS-KEN. Boston 1989. Pág. 295 y ss.

(47) EVRAERT, S.: «Analyse et Diagnostic Financiers. Methodes et Cas». Ed. Eyrolles. París. 1991. Pág. 79 y ss.

COHEN, E.: «Analyse Financiere». Gestión Económica. Pág. 203 y ss.

(48) CUERVO, A. y RIVERO, P.: «El Análisis Económico Financiero de la Empresa». *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. N.º 49. Madrid. Enero-abril, 1986.

$$\text{Rent. Financiera} = \frac{\text{BN}}{\text{CP}} = \frac{\text{V}}{\text{TA}} \frac{\text{BAIT}}{\text{V}} \frac{\text{BAT}}{\text{BAIT}} \frac{\text{TA}}{\text{CP}} \frac{\text{BN}}{\text{BAT}}$$

Rentabilidad económica	Efecto apalancamiento (Estrategia financiera)	Efecto impositivo
-------------------------------	--	--------------------------

Donde:

BN = Beneficio neto de intereses e impuestos

CP = Capitales propios

CA = Capitales ajenos

TA = Total activo

BAT = Beneficio antes de impuestos

BAIT = Beneficio antes de intereses e impuestos

V = Ventas

3. Variaciones en el peso específico de los distintos tipos de activos identificados: activo neto funcional, extrafuncional financiero y no financiero.

4. Sería interesante, siguiendo la línea causal expresada en el cuadro anterior, calcular las rotaciones del activo fijo y circulante funcional o realizar el análisis de la rentabilidad de explotación bajo la óptica del apalancamiento operativo; no obstante, esta opción la hemos desechado por congruencia con la totalidad del trabajo, es decir, si la metodología trata de poder ser aplicable a la información contable desde un punto de vista externo, difícilmente podríamos, a la vista de la misma, diferenciar los costes de explotación en fijos y variables. Por otra parte, este tipo de metodologías ligadas al análisis Coste-Volumen-Beneficio, han perdido cierta aplicabilidad en los nuevos entornos económicos en los que hemos de operar por dos razones fundamentalmente:

- a) El cambio de composición de la estructura de costes empresariales.
- b) La atención que ha de prestarse a la clasificación y seguimiento de los mismos, teniendo que determinar si están ligados a actividades que añadan o no añadan valor, más que clasificarlos en fijos y variables.

5. Otra de las causas de variación de un ejercicio a otro, será la modificación del tipo impositivo real.

6. Establecidas las causas de la formación y generación de la rentabilidad económica ajustada, podríamos cuantificar, dado que puede ser interesante en determinados casos, las diferencias existentes entre la rentabilidad económica global y aquella. Esta variación se explicará por la mayor o menor tenencia de activos antifuncionales e interinos y la generación de beneficios o pérdidas extraordinarias. Si estos últimos resultados son negativos, la estabilidad de la rentabilidad global puede quedar encubierta por una compensación de menor inmovilizado en curso. De ahí la necesidad de cuantificar estos dos posibles efectos:

$$r_G = \frac{(R_3 + R_5) (1 - t)}{I}$$

Siendo:

- r_G = Rentabilidad económica global
 R_3 = Beneficio ordinario antes de intereses e impuestos
 R_5 = Beneficio extraordinario antes de impuestos
 CF = Cargas financieras
 I = Activo total

Y por otra parte, la rentabilidad económica ajustada sería igual:

$$r_e = \frac{(R_4 + CF) (1 - t)}{I - A_3 - A_4} = \frac{R_3 (1 - t)}{I - A_3 - A_4}$$

Donde:

- A_3 = Activos interinos
 A_4 = Activos antifuncionales

Analícemos a qué son debidas las diferencias:

- Si no hubieran existido beneficios o pérdidas extraordinarias, la diferencia sería:

$$r_e = \frac{A_3 + A_4}{I}$$

Cuantificaríamos en este caso la pérdida de rentabilidad por el mantenimiento de activos interinos y antifuncionales.

- Si no hay activos que no contribuyan a la generación de beneficios, la diferencia sería:

$$\frac{R_5}{I} (1 - t)$$

Nos mediría el aumento o disminución de rentabilidad provocada por beneficios o pérdidas atípicas y extraordinarias.

Aceptado el objetivo afianzado en la moderna Teoría Financiera de maximización del valor de la empresa, la variable a analizar primariamente en la pirámide del análisis causal sería la **rentabilidad financiera** (49), la cual nos vendría dada por:

$$r_f = \frac{BN}{RP} = \frac{R_7}{RP}$$

(49) Este ratio indicaría la rentabilidad del capital propiedad de los accionistas. El numerador se define como los resultados netos después de intereses, impuestos y dividendos preferentes si los hubiere, pero antes de los dividendos a los accionistas comunes.

El denominador corresponde al neto patrimonial, según el balance a fin de año, o, al igual que comentamos anteriormente con el activo, en el caso de que hubieran habido variaciones o cambios importantes, una media del patrimonio durante el período considerado. Esta circunstancia del cálculo de medias será igualmente extrapolable al pasivo exigible cuando calculemos el coste del pasivo.

Donde:

- r_f = Rentabilidad financiera
 BN = Beneficio neto de intereses e impuestos
 RP = Recursos propios

Dado que por otra parte:

$$r_f = \frac{(B - CF) (1 - t)}{RP} \quad [1]$$

Siendo:

$$B = \text{Beneficio antes de intereses e impuestos} = R_3 + R_5$$

Y sabemos también que la rentabilidad económica global y el coste del pasivo vienen dados por:

$$r_g = \frac{B (1 - t)}{I} \quad [2]$$

$$i = \frac{CF (1 - t)}{PE} \quad [3]$$

Siendo:

$$PE = \text{Pasivo exigible}$$

Si sustituimos [2] y [3] en [1], llegaríamos a que:

$$r_f = \frac{r_g I + i (PE)}{RP} = r_g + (r_g - i) \frac{PE}{RP}$$

De la anterior expresión, podemos obtener las causas primarias del cambio en la rentabilidad financiera, cuales son:

- Cambios en el coste financiero (provocado por los aumentos de interés en los pasivos remunerados o por cambios en la composición y peso de los pasivos no remunerados o sin coste explícito).
- Cambios en el apalancamiento o nivel de endeudamiento.
- Cambios en la rentabilidad económica, para cuyo análisis causal retrocederíamos a la metodología comentada con anterioridad.

V. CONCLUSIONES

1. Si bien los modelos integrados en las cuentas anuales suponen un avance importante en su concepción económica, son necesarias, antes de emprender cualquier metodología de análisis económico y/o financiero, ciertas reclasificaciones previas para conseguir una mayor calidad y una mejora en el análisis posterior que vayamos a efectuar sobre ellas (50).

2. La calidad del análisis empresarial efectuado va a depender del nivel de información obtenida y del tratamiento que le sea dado. El informe que proporcione un analista externo se basará, fundamentalmente, en informaciones acerca de la coyuntura macroeconómica, decisiones económicas generales dependientes de las autoridades políticas o del marco coyuntural, la situación económica específica del sector económico donde opera y se ubica la empresa, cotizaciones y demás información bursátil (cuando la empresa opere en mercados secundarios) e información contable (51).

(50) AZCONA CIRIZA, E. y CARRASCO DEL AMO, F.: «Algunos Aspectos del Análisis de Balances desde la Perspectiva del Nuevo Plan General de Contabilidad». Comunicación presentada al IV Encuentro de Profesores Universitarios de Contabilidad. Santander. 1991.

GARCIA DIEZ, J., MARTINEZ ARIAS, A. y RUBIN FERNANDEZ, I.: «Análisis de Ratios desde la Perspectiva del Nuevo Plan General de Contabilidad». Comunicación presentada al IV Encuentro de Profesores Universitarios de Contabilidad. Santander. 1991.

(51) SANCHEZ DE VALDERRAMA, J.L.: «El Análisis Financiero y el Nuevo Plan Contable». *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. Vol. XIX. N.º 65. Octubre-diciembre, 1990.

El hecho de haberse convertido la información contable en un bien público a través de su publicidad e inscripción obligatoria para todas las sociedades, con independencia de su tamaño, en el Registro Mercantil, hará que la misma tome un mayor peso específico en las bases y puntos de referencia a utilizar por el analista externo para diagnosticar el estado de salud económico-financiera de las empresas.

El hecho anterior ha de llevarnos, en consecuencia, y en un orden marcadamente pragmático, a un aumento de la utilidad y utilización de la información contable.

3. Situándonos en el contexto anterior, hemos partido de la información que se nos ha de proporcionar en las cuentas anuales, proponiendo modelos ajustados y reclasificados a partir de los originales, que nos posibilitan la mejora de la capacidad de análisis. Para ello, hemos establecido una clasificación, entendemos que coherente, no exenta de críticas y problemas, algunos de los cuales deben resolverse en el análisis particular de cada caso.

A la hora de establecer las clasificaciones, hemos pretendido que exista un enlace relacional entre las distintas partidas del Balance y la cuenta de resultados, con un principio inspirador que sería la factibilidad de ser llevado a la práctica, aunque somos conscientes de que, conceptualmente, ciertas ubicaciones de partidas puedan ser sometidas a críticas, más o menos fundadas, en el orden teórico.

4. Tras un estudio de diferentes textos de Análisis Contable, algunos ya clásicos en esta materia, hemos detectado la falta de unanimidad en el tratamiento de algunos indicadores básicos de la gestión empresarial, como, por ejemplo, la rentabilidad económica.

5. Sobre la base de los modelos reclasificados de Balance y Cuenta de Resultados, establecemos un cuadro de mandos relativo a cómo se llega a la Rentabilidad Económica Global, que permite establecer las relaciones causales de la misma y, en definitiva, apreciar cómo se genera y cómo varía de unos ejercicios a otros.

6. En la metodología de análisis de la rentabilidad económica planteada, podemos destacar lo siguiente:

- Unificar en un solo modelo de análisis las distintas acepciones de la rentabilidad económica.

- Entendemos que las distintas definiciones existentes se diferencian, básicamente, en que están haciendo referencia a un escalón superior o inferior de la cadena de generación de la Rentabilidad Económica Global, quedando integradas prácticamente todas en nuestro modelo.
- El modelo permite comprender ciertas relaciones causales que, en el orden teórico, muchas veces, por exceso de simplificación en su modelización, se hacen impracticables o difícilmente entendibles.

Las ventajas logradas en este apartado justifican sobradamente los esfuerzos previos de reclasificación, así como su razón de ser.

VI. BIBLIOGRAFIA

- AECA. Documento n.º 2. Inmovilizado Material. 1991.
- AECA. Documento n.º 3. Inmovilizado Inmaterial y Gastos Amortizables. 1991.
- AECA. Documento n.º 3. Principios de Valoración de Empresas. Métodos prácticos de Valoración de Empresas. 1983.
- AECA. Documento n.º 4. Diferencias de Cambio en Moneda Extranjera. 1991.
- AECA. Documento n.º 10. Recursos Propios. 1991.
- AECA. Documento n.º 12. Ingresos Diferidos. 1991.
- AECA. Documento n.º 14 (Borrador). Fondo de Reversión. 1991.
- ALVAREZ LOPEZ, J.: «Análisis de Balances». Ed. Donostiarra. San Sebastián. 1988.

- AZCONA CIRIZA, E. y CARRASCO DEL AMO, F.: «Algunos Aspectos del Análisis de Balances desde la Perspectiva del Nuevo Plan General de Contabilidad». Comunicación presentada al IV Encuentro de Profesores Universitarios de Contabilidad. Santander. 1991.
- BARUCH, LEV.: «Análisis de Estados Financieros: Un nuevo Enfoque». Estudios Esic. Madrid. 1978.
- BLOWIN, O.D., MARTIN, J.D. y SCOTT, D.F.: «Financial Analysis». Mc Graw Hill. 1990.
- CEA GARCIA, J.L.: «Revisión Panorámica de los Modelos de Cuentas Anuales en el Plan General de Contabilidad de España (PGCE) 1990». *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. Vol. XIX. N.º 63. Abril-junio, 1990.
- COHEN, E.: «Analyse Financiere». Gestión Económica. 1990.
- CUERVO, A. y RIVERO, P.: «El Análisis Económico Financiero de la Empresa». *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. N.º 49. Madrid. Enero-abril, 1986.
- CHOLVIS, F.: «Análisis e Interpretación de Balances». Ed. Prometeo. Buenos Aires.
- ESTEO SANCHEZ, F.: «Análisis de Estados Financieros. Planificación y Control». Centro de Estudios Financieros. 1989.
- EURAERT, S.: «Analyse et Diagnostic Financiers. Methodes et Cas». Eynolles. París. 1991.
- FERNANDEZ GAMEZ, M.A.: «Estructura para el Análisis de la Rentabilidad». Seminario de Análisis de Estados Económico-Financieros. Málaga. Mayo, 1990.
- FERNANDEZ PIRLA, J.M.: «Teoría Económica de la Contabilidad». I.C.E. Madrid. 1977.

- FINANCIAL ACCOUNTING STANDAR BOARD. Statement of Financial Accounting Concepts. N.º 6. «Elements of Financial Statements». Diciembre, 1985.
- FOSTER, G.: «Financial Statement Analysis». Prentice Hall. New Jersey. 1986.
- GARCIA DIEZ, J., MARTINEZ ARIAS, A. y RUBIN FERNANDEZ, I.: «Análisis de Ratios desde la Perspectiva del Nuevo Plan General de Contabilidad». Comunicación presentada al IV Encuentro de Profesores Universitarios de Contabilidad. Santander. 1991.
- GARCIA MARTIN, V.: «Un Programa de Análisis Contable: Criterios Principales a Considerar». Seminario de Análisis de Estados Económico-Financieros. Málaga. Mayo, 1990.
- GARCIA PEREZ DE LEMA, D. y MARTINEZ CONESA, I.: «Una Propuesta de Clasificación Funcional del Balance en el Análisis Económico-Financiero». Comunicación presentada en el III Seminario de Análisis de Estados Económico-Financieros. Alicante. Septiembre, 1992.
- FOSTER, G.: «Financial Statement Analysis». PWS-KEN. Boston. 1989.
- HICKS, J.R.: «Valor y Capital». Traducido al castellano por Fondo de Cultura.
- IASC: Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad. NIC. 17. Contabilización de los Arrendamientos.
- IASC: NIC. 20. Tratamiento Contable de las Subvenciones y Presentación de las Ayudas Gubernativas.
- IASC: NIC. 21. Contabilización de los Efectos de las Diferencias en Cambio en Moneda Extranjera.
- MASSONS I RABASSA, J.: «Finanzas, Diagnóstico y Planificación a Corto Plazo». Ed. Hispano Europea. Barcelona. 1987.

- MONTES MERINO, A.: «Estudio Comparativo sobre el Tratamiento Conceptual y Formal de Algunas de las Magnitudes Básicas en Nuestra Disciplina». Especial Referencia a los Textos más Utilizados en las Universidades Españolas». Comunicación presentada al III Seminario de Análisis de Estados Económico-Financieros. Alicante. Septiembre, 1992.

- REAL DECRETO 1643/1990, de 20 de diciembre (BOE de 27 de diciembre), por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad.

- RODRIGUEZ ARIZA, L., MARTINEZ GARCIA, F.J. y ROMAN MARTINEZ, I.: «Problema Terminológico en el Análisis Contable. Posibilidad de una Propuesta Normalizadora con Propósito General (Estudio de la Investigación y Docencia en el Análisis Contable)». Ponencia presentada al III Seminario de Análisis de Estados Económico-Financieros. Alicante. Septiembre, 1992.

- RIVERO ROMERO, J.: «Análisis de Estados Financieros: un Ensayo». Ed. Trivium. 1987.

- RIVERO TORRE, P.: «Análisis de Balances y Estados Complementarios». Ed. Pirámide. Madrid. 1988.

- SANCHEZ DE VALDERRAMA, J.L.: «El Análisis Financiero y el Nuevo Plan Contable». *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. Vol. XIX. N.º 65. Octubre-diciembre, 1990.

- URIAS VALIENTE, J.: «Análisis de Estados Financieros». Ed. Mc Graw Hill. Madrid. 1991.

ANEXO A

CLASIFICACION DEL ACTIVO

A. ACTIVO FIJO	A.1. FUNCIONAL	A.1.1. MATERIAL	<ul style="list-style-type: none"> * Terrenos y otras construcciones. * Instalaciones técnicas y maquinaria. * Otras instalaciones, utillaje y mobiliario. * Otro Inmovilizado. * <Provisiones>. * <Amortizaciones>.
		A.1.2. INMATERIAL	<ul style="list-style-type: none"> * Gastos de I + D. * Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares. * Fondo de Comercio. * Derechos de traspaso. * Aplicaciones informáticas. * <Provisiones>. * <Amortizaciones>.
		A.1.3. FINANCIERO	<ul style="list-style-type: none"> * Participaciones en empresas del grupo. * Créditos a empresas del grupo. * Participaciones en empresas asociadas. * Créditos a empresas asociadas. * Depósitos y fianzas constituidas a l/p. * Deudores por operaciones de tráfico a l/p. * <Provisiones>. * <Ingresos por intereses diferidos>.
	A.2. EXTRAFUNCIONAL	A.2.1. MATERIAL	Apartado 7.2 de la Memoria.
		A.2.2. INMATERIAL	Apartado 6 de la Memoria.
		A.2.3. FINANCIERO	<ul style="list-style-type: none"> * Cartera de valores a largo plazo. * Otros créditos. * <Provisiones>.
	A.3. INTERINO	A.3.1. MATERIAL	* Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso.
		A.3.2. INMATERIAL	<ul style="list-style-type: none"> * Gastos de I + D. * Anticipos.
	A.4. ANTIFUNCIONAL	Apartado 7.2 de la Memoria	
	B. ACTIVO CIRCULANTE	B.1. FUNCIONAL	B.1.1. STOCKS (Realizable condicionado)
B.1.2. REALIZABLE CIERTO			<ul style="list-style-type: none"> * Clientes por ventas y prest. servicios. * Empresas del grupo, deudores. * Empresas asociadas, deudores. * Deudores varios. * Personal. * Administraciones Públicas. * <Provisiones>.
B.1.3. DISPONIBLE			
B.2. EXTRAFUNCIONAL		<ul style="list-style-type: none"> * Participaciones en empresas del grupo. * Créditos a empresas del grupo. * Participaciones en empresas asociadas. * Créditos a empresas asociadas. * Cartera de valores a corto plazo. * Otros créditos. * Depósitos y fianzas constituidas a corto plazo. * <Provisiones>. * Accionistas por desembolsos exigidos. * Acciones propias a corto plazo. * Tesorería. 	

CLASIFICACION DEL PASIVO

A. PATRIMONIO NETO O RECURSOS PROPIOS	A.1. APORTACIONES EXTERNAS	DE ORIGEN DINERARIO	<ul style="list-style-type: none"> * Capital suscrito. * <Acciones propias>. * <Accionistas, socios por desembol. pendientes>.
			<ul style="list-style-type: none"> * Prima de emisión. * Subvenciones de capital. * Aportac. de socios para compensación de pdas.
		DE ORIGEN NO DINERARIO	<ul style="list-style-type: none"> * Reserva de revalorización.
	A.2. AUTOFINANCIACION CON CARGO A BENEFICIOS	<ul style="list-style-type: none"> * Reservas: Legal, para acciones propias, para acciones de la sociedad dominante, estatutarias y otras. * Resultados de ejercicios anteriores: <ul style="list-style-type: none"> – Remanente. – <Resultados negativos de ejercicios anteriores>. – Beneficio o pérdida del ejercicio. – <Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio>. – <Gastos de establecimiento>. – <Gastos de formalización de deudas>. 	
A.3. NETO POTENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> * Diferencias positivas de cambio. 		
B. PASIVO FIJO	B.1. PASIVO CONTINGENTE	<ul style="list-style-type: none"> * Provisiones para pensiones y obligaciones similares. * Provisiones para impuestos. * Otras provisiones. * Fondo de reversión. 	
	B.2. PASIVO CIERTO	<ul style="list-style-type: none"> * Emisiones de obligaciones y otros valores negociables. * Deudas con entidades de crédito. * Deudas con empresas del grupo y asociadas. * Otros acreedores. * Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos (IFP). * Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo. * <Gastos por intereses diferidos de valores negociables>. * <Gastos por intereses diferidos>. 	
C. PASIVO CIRCULANTE	C.1. CREDITOS DE PROVISION	<ul style="list-style-type: none"> * Deudas por compras o prestación de servicios. * Deudas comerciales representadas por efectos a pagar. * Administraciones Públicas. * Remuneraciones pendientes de pago. * Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo. 	
	C.2. EXTRAFUNCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> * Emisiones de obligaciones y otros valores negociables. * Deudas con entidades de crédito. * Deudas con empresas del grupo y asociadas (no comerciales). * Deudas no comerciales representadas por efectos a pagar. * Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo (no comerciales). 	

ANEXO B

CLASIFICACION DE LA CUENTA DE RESULTADOS

- * Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.
- * <Aumento de existencias de ptos. terminados y en curso de fabricación>.
- * Aprovisionamientos.
- * Gastos de personal.
- * Dotaciones para amortización del inmovilizado.
- * Variaciones de las provisiones de tráfico.
- * Otros gastos de explotación.
- * <Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado>.
- * <Subvenciones>.
- * <Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio>.
- * <Exceso de provisiones para riesgos y gastos>.
- * <Ingresos de participaciones en capital en empresas del grupo y asociadas>.
- * <Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado de empresas del grupo y asociadas>.
- * <Diferencias positivas de cambio>.
- * Diferencias negativas de cambio.

- * Importe neto de la cifra de negocios:
 - a) Ventas.
 - b) Devoluciones y rappels sobre ventas.

BENEFICIO DE EXPLOTACION

PERDIDA DE EXPLOTACION

R₁

- * Ingresos de participaciones en capital en empresas fuera del grupo.
- * Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado.
- * Otros intereses e ingresos asimilados.
- * <Pérdidas en inversiones financieras>.
- * <Variación de las provisiones de inversiones financieras>.
- * Diferencias positivas de cambio.
- * <Diferencias negativas de cambio>.

INGRESOS FINANCIEROS

- * Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.

INGRESOS ACCESORIOS

RESULTADOS ATÍPICOS Y ORDINARIOS

R₂

- * Gastos financieros y asimilados

GASTOS FINANCIEROS

- * Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control.
- * Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control.
- * Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias.
- * Gastos extraordinarios.
- * Gastos y pérdidas de otros ejercicios.

RESULTADO EXTRAORDINARIO POSITIVO

- * Beneficio en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control.
- * Beneficio por operaciones con acciones y obligaciones propias.
- * Ingresos extraordinarios.
- * Ingresos y beneficios de otros ejercicios.

RESULTADO EXTRAORDINARIO NEGATIVO

R₅